

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD



**Cultura tributaria y la evasión del impuesto predial en la
municipalidad provincial Dos de Mayo La Unión, Huánuco - 2023**

Tesis para obtener el título profesional de Contadora Pública

Autora

Davalos Huayta, Stefanía

Código ORCID – 0009-0001-7993-4839

Asesora

Avila Alcalde, Yesenia Margot

Código ORCID– 0000-0001-5509-4460

HUARAZ – PERÚ

2023

INDICE

Indice General.....	i
Indice de Tablas	ii
Índice de figuras.....	iii
Palabra clave:	iv
Constancia de originalidad.....	v
Título.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
1. Introducción	1
2. Metodología	24
3. Resultados	27
4. Analisis y discusion.....	48
5. Conclusiones y recomendaciones.....	53
6. Referencias bibliograficas	56
7. Anexos y apèndices	62

Índice de Tablas

N.º		Pág.
Tabla		
Tabla 1:	¿En las escuelas enseñan a los niños sobre la importancia de los impuestos?	27
Tabla 2:	¿Para usted el pago de sus impuestos es una responsabilidad como ciudadano?	28
Tabla 3:	¿Realiza voluntariamente el pago de su impuesto predial?	29
Tabla 4:	¿Es consciente que debe declarar de alguna edificación de su bien a la municipalidad?	30
Tabla 5:	¿Me preocupo cuando no hago el pago de mi impuesto, según cronogramas?	31
Tabla 6:	¿cree que la municipalidad hace buen uso de los aportes recaudados de los impuestos?	32
Tabla 7:	¿El personal que lo atiende en la municipalidad le brinda información de manera detallada de los pagos de sus predios?	33
Tabla 8:	¿La municipalidad realiza talleres para incentivar a sus contribuyentes para el pago puntual de su impuesto predial?	34
Tabla 9:	¿Se cuenta con la página web actualizada para que la población obtenga información sobre las características del pago de su impuesto predial?	35
Tabla 10:	¿La municipalidad busca varios medios para comunicar a sus contribuyentes sobre las campañas de amnistías?	36
Tabla 11:	¿Cree que las valoraciones de sus predios reflejan un valor real?	37
Tabla 12:	¿Considera que los valores de las tasas asignadas del impuesto de su predio son acordes a la realidad de su distrito?	38
Tabla 13:	¿Los inspectores que evalúan su predio tienen las competencias necesarias?	39
Tabla 14:	¿los usuarios realizan sus pagos del impuesto predial, según cronogramas establecidos?	40
Tabla 15:	¿Al contribuyente se le otorga el fraccionamiento de su deuda del impuesto predial vencido?	41
Tabla 16:	¿Se invierten en campañas sobre los beneficios de los impuestos prediales?	42
Tabla 17:	¿Le imposibilita hacer su pago de su impuesto predial por ser elevado las tarifas?	43
Tabla 18:	¿La municipalidad notifica a sus contribuyentes al día siguiente de su pago vencido?	44
Tabla 19:	¿La municipalidad le otorga beneficios de descuentos cuando cumple con las fechas de pago?	45
Tabla 20:	¿Se hacen embargos de cuentas a los contribuyentes morosos?	46
Tabla 21:	Correlación de variables.	47

Índice de figuras

Fig. 1	¿En las escuelas enseñan a los niños sobre la importancia de los impuestos?	27
Fig. 2	¿Para usted el pago de sus impuestos es una responsabilidad como ciudadano?	28
Fig. 3	¿Realiza voluntariamente el pago de su impuesto predial?	29
Fig. 4	¿Es consciente que debe declarar de alguna edificación de su bien a la municipalidad?	30
Fig. 5	¿Me preocupo cuando no hago el pago de mi impuesto, según cronogramas?	31
Fig. 6	¿cree que la municipalidad hace buen uso de los aportes recaudados de los impuestos?	32
Fig. 7	¿El personal que lo atiende en la municipalidad le brinda información de manera detallada de los pagos de sus predios?	33
Fig. 8	¿La municipalidad realiza talleres para incentivar a sus contribuyentes para el pago puntual de su impuesto predial?	34
Fig. 9	¿Se cuenta con la página web actualizada para que la población obtenga información sobre las características del pago de su impuesto predial?	35
Fig.10	¿La municipalidad busca varios medios para comunicar a sus contribuyentes sobre las campañas de amnistías?	36
Fig.11	¿Cree que las valoraciones de sus predios reflejan un valor real?	37
Fig.12	¿Considera que los valores de las tasas asignadas del impuesto de su predio son acordes a la realidad de su distrito?	38
Fig.13	¿Los inspectores que evalúan su predio tienen las competencias necesarias?	39
Fig.14	¿los usuarios realizan sus pagos del impuesto predial, según cronogramas establecidos?	40
Fig.15	¿Al contribuyente se le otorga el fraccionamiento de su deuda del impuesto predial vencido?	41
Fig.16	¿Se invierten en campañas sobre los beneficios de los impuestos prediales?	42
Fig.17	¿Le imposibilita hacer su pago de su impuesto predial por ser elevado las tarifas?	43
Fig.18	¿La municipalidad notifica a sus contribuyentes al día siguiente de su pago vencido?	44
Fig.19	¿La municipalidad le otorga beneficios de descuentos cuando cumple con las fechas de pago?	45
Fig.20	¿Se hacen embargos de cuentas a los contribuyentes morosos?	46

Palabras Claves:

Tema	Cultura tributaria, impuesto predial
Especialidad	Contabilidad

Keywords

Theme	Tax culture, property tax
Specialty	Administration

Línea de Investigación

Línea de investigación	Tributación
Área	Ciencias Sociales
Sub área	Economía y Negocios
Disciplina	Economía



USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DOS DE MAYO LA UNION, HUANUCO - 2023." del (a) estudiante: DAVALOS HUAYTA STEFANIA , identificado(a) con Código N° 1714100204, se ha verificado un porcentaje de similitud del 28%, el cual se encuentra dentro del parametro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 22 de enero de 2024

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



NOTA: Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

**Cultura tributaria y la evasión del impuesto predial en la
Municipalidad Provincial Dos de Mayo La Unión, Huánuco - 2023**

Resumen

El propósito de la presente investigación fue explicar si la cultura tributaria tiene relación con la evasión del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Dos de Mayo La Unión, Huánuco - 2023. Para recopilar la información se contó con técnicas e instrumentos, validados por el juicio de expertos y su confiabilidad lo determinó el estadístico del Alfa de Cronbach y por ser una investigación de tipo descriptivo correlacional, se contó con un diseño no experimental, se contó con una población de 1270 contribuyentes de la municipalidad, donde se pudo reducir a una muestra con la fórmula de muestreo probabilística, quedando en 332. Para el procesamiento de ayudó del microsoft office Word y Excel, donde se ordenó en tablas y en figuras para luego ser analizados. Se concluye que existe la relación entre la cultura tributaria y la evasión del impuesto predial, ya que el Rho Spearman, tuvo un valor de 0,622* mostrando una significancia de $p=0,000 < 0,05$. Donde se confirma que tiene una correlación considerable positiva y muy significativa, lo cual nos aprueba la hipótesis propuesta, si la municipalidad se propone diseñar mejores estrategias para mejorar una cultura tributaria, minimizará la evasión de los impuestos.

Abstract

The purpose of the present investigation was to explain if the tax culture is related to the evasion of property tax by taxpayers of the Dos de Mayo Provincial Municipality La Unión, Huánuco - 2023. To collect the information, techniques and instruments were used, validated by The expert judgment and its reliability were determined by the Cronbach's Alpha statistic and because it was a descriptive correlational type of research, it had a non-experimental design, it had a population of 1,270 taxpayers from the municipality, where it could be reduced to a sample with the probabilistic sampling formula, remaining at 332. For processing, Microsoft Office Word and Excel were used, where it was organized into tables and figures to later be analyzed. It is concluded that there is a relationship between tax culture and property tax evasion, since the Rho Spearman had a value of 0.622*, showing a significance of $p=0.000 < 0.05$. Where it is confirmed that it has a considerable positive and very significant correlation, which approves the proposed hypothesis, if the municipality intends to design better strategies to improve a tax culture, it will minimize tax evasion.

1. Introducción

En Venezuela, el estudio de Pirela (2022) “Educación Tributaria y Cultura Tributaria” tiene como objetivo determinar el impacto de la educación universitaria en la formación de la cultura tributaria. Para ello se utilizó una muestra de 122 profesionales con un formulario de solicitud para la obtención de datos, el método fue una encuesta y los resultados arrojaron que el 47% de la población recibió una buena educación tributaria en la universidad y el 52% reconoció que la cultura tributaria era buena. suficiente. . Por tanto, el estudio concluyó que al promover la educación de los ciudadanos sobre los impuestos, se mejorará significativamente la cultura tributaria.

Nurzhan de Kazajstán, etc. (2021), que tuvo como objetivo investigar la relación entre cultura tributaria y comunicación tributaria, y los resultados arrojaron que el 72% de la población desconoce las reglas relativas a los ingresos provenientes de la riqueza y el bienestar, lo que muestra claramente el vínculo entre las preguntas de investigación y el uso de contactos TIC y la cooperación nacional; además, utilizando el análisis X² de Pearson, es evidente una correlación positiva entre cultura tributaria y comunicación. El método utilizado por los autores fue un enfoque básico, cuantitativo, diseño no experimental y la unidad de análisis fue de 160 participantes. Teniendo en cuenta los resultados de la encuesta, queda claro que falta un entendimiento claro de la cultura tributaria, y esta responsabilidad recae mayoritariamente en las autoridades, quienes tienen que educar a los contribuyentes en charlas o reuniones sobre la importancia de la cultura tributaria. que se debe seguir. porque creando ciudadanos honestos y al mismo tiempo aumentando la confianza en las instituciones estatales.

En Colombia, Zuluaga et al. llegar. (2021) proponen un objetivo: definir el comportamiento de los contribuyentes respecto de las obligaciones tributarias colombianas. Metodología: Interpretativa, pues el objetivo es identificar las variables que influyen en la calificación de la cultura tributaria colombiana; significa buscar factores que influyan claramente en el

comportamiento fiscal negativo de un país. Conclusión: Al realizar esta investigación hemos pretendido recordar, justificar y reconocer la participación de los ciudadanos en la cultura tributaria, porque es un factor determinante para el progreso del país como instrumento de desarrollo social, político, económico y social. País; todos los ciudadanos son responsables de declarar y pagar impuestos de forma voluntaria y puntual.

En su estudio, Contreras (2021) también buscó analizar los factores que influyen en la imposición del impuesto general a la propiedad de los departamentos municipales de la ciudad de Columbia. El estudio utilizó métodos mixtos, incluyendo exploratorios y descriptivos, diseños no experimentales y enfoques inductivos. Los resultados arrojaron que al menos el 32,94% de los inmuebles cumplieron con sus obligaciones tributarias y hubo 104 inmuebles con evidente evasión fiscal. La conclusión es que la imposición de un impuesto fijo a la propiedad está asociada con factores socioeconómicos y educativos, y los contribuyentes no se dan cuenta de los beneficios de dicho impuesto para el desarrollo de sus ciudades. La recaudación del impuesto predial es irregular.

Según Quispe & Arellano (2020), en su estudio quiso determinar los elementos más significativos de la cultura tributaria de los que contribuyen sus impuestos, con el fin de explicar las razones que conducen a la evasión fiscal. Adoptando un enfoque hipotético-deductivo, nivel explicativo. La cultura tributaria depende de tres elementos básicos: Delito de evasión fiscal. b) Componentes voluntarios: los organismos autorizados realizan pagos y activan la disponibilidad de componentes, por ejemplo: c. Inconsistencias en la reestructuración tributaria (demasiado cambios), altas tasas impositivas, corrupción sistémica, daño a los ingresos organizacionales.

Santo Domingo Valencia (2019) examinó el impacto de los impuestos a la propiedad en la recaudación del GAD de la ciudad de Santo Dominguito con base en el impacto en el recaudo de ingresos entre los periodos del 2000 y 2017, utilizando procedimientos estadísticos para probar aumentos o reducciones de

impuestos en la situación. El estudio fue presentado a la Pontificia Universidad Católica de Santiago Guayaquil. Se utilizó un enfoque de métodos mixtos para analizar este trabajo, incluido un diseño observacional y un marco interpretativo. Se utilizó un muestreo por conveniencia y se seleccionaron dos estados del Ecuador con características similares. Con base en el análisis, se puede concluir que la hay que tener mucho cuidado al hacer las valoraciones de manera correcta el impuesto predial, ya que de esto dependerá el pago oportuno de sus contribuyentes del municipio, generando mejores ingresos de su recaudación.

Mientras Maigua (2019) realizó un análisis de cómo la cultura tributaria afecta la tributación en el municipio descentralizado de Latacunga. Para realizar el estudio, se basó en la investigación no experimental y cuantitativo, y los datos se recopilaron mediante una encuesta a 383 contribuyentes. Como resultado, el 64.2% de los encuestados indicó que el municipio carece de información para los usuarios, mientras que el 63.7% indicó que por condiciones financieras y limitaciones de tiempo no fueron informados sobre la necesidad de pagar los impuestos a tiempo. Los investigadores concluyeron que la cultura sobre tributos logra tener mucha incidencia significativa con las recaudaciones de los impuestos, sabiendo que los porcentajes son muy bajos de sus ingresos.

Por otro lado, Gonzales (2018) define el objetivo como: interpretar la incidencia que pueda ver de una buena cultura tributaria con las evasiones de los impuestos de los predios. Concluyó en el estudio que el impacto de las evasiones del impuesto estuvo influenciado por la falta de una buena cultura en tributos adecuada entre los profesionales. Esto se debe a que la mayoría de los encuestados de la muestra deciden el no pagar los impuestos por los aumentos en las tarifas, sabiendo que muchas veces no son bien valoradas, con personal competente, haciendo que aumente la tasa de evasión fiscal. Cuando se trata de la preparación de impuestos, encontramos que los usuarios no están informados sobre los destinos fiscales y hasta muchas veces no se cumplen con algunos

requisitos de una obligación tributaria: emisiones de recibos de gastos, cuentas y declaraciones de ingresos. No hacen un informe detallado de los ingresos y egresos de lo recaudado de forma pública.

Durán y Parra (2018) también identificaron en su estudio los factores que contribuyeron a la cultura de impago de impuestos prediales en la ciudad de San José de Cúcuta en 2016 y 2017. El estudio fue aplicado, no experimental y descriptivo. Encontró que, en 2016, el 69% de los contribuyentes tenían atrasos en el impuesto a la propiedad, y solo en el primer trimestre de 2017, la recaudación fue la misma que el año anterior, aunque el porcentaje fue aún mayor. El grado en que no se pagan los impuestos a la propiedad. Concluyeron en su estudio que los contribuyentes carecen de la cultura de pagar los impuestos estudiados. Esto se relaciona con el desconocimiento existente sobre el uso de los fondos recaudados, notamos que los contribuyentes quieren saber que se hace con el pago de sus impuestos, con el fin de estar convencidos que su pago oportuno contribuye a su mejora de la ciudad.

A nivel nacional, Vásquez & Núñez (2023) pretende: examinar la relación que pueda ver con la cultura tributaria y los impuestos prediales en el MPJ 2022; para esto lo mejor es utilizar un enfoque básico, el diseño es no experimental, dado que los datos analizados no son guiados, y además es horizontal, porque el análisis se hace en un solo momento, con una población de 26,615 personas, una muestra de 379 en el cual, se les aplicó una encuesta y cuestionario como herramienta; se encontró con el estadístico de correlación para las variables analizadas alcanza 0.868, lo que puede considerarse alto y positivo; además, se puede observar que es muy significativo su vinculación ya que es igual a 0.00, a las evidencias se pudo concluir que que una significativa relación y por ello es aceptada su hipótesis.

En "Bagua Bustamante" (2023), intenta identificar cual es el impacto que pueda ver con la cultura tributaria y las recaudaciones de los impuestos prediales. El estudio se realizó en el año 2021 en el municipio de Utcubamba, Bagua Grande, región Amazónica. Para ello se utilizaron métodos no

experimentales, descriptivos y correlacionales. En el proceso de recopilación de datos, utilizamos encuestas como herramienta técnica y cuestionarios como herramienta para realizar una encuesta entre 212 contribuyentes de la provincia y ciudad de Utkubab. También se realizaron entrevistas con jefes de las áreas administrativas. Se pudo evidenciar con los resultados del estadístico de correlación de Pearson, que fue 0,045 mostrando su significancia de 0,511. Sabiendo que estos deben ser menores a 0,005 por lo tanto podemos confirmar que no hay relación significativa con las variables estudiadas, a ello se acepta la hipótesis nula. Se recomienda que los responsables del este municipio, evalúe como se está llevando los procesos tributarios en cuanto a los predios de la ciudad de, Bagua Grande.

Huánuco Sánchez (2023) se propuso analizar las relaciones que puedan tener la cultura tributaria con la recaudación del impuesto predial en la provincia y municipio de Huánuco en el año 2022. Concluyó que la mayoría de los encuestados no cumplían voluntariamente, y el 31% estaba en desacuerdo, lo que significa que no estaban interesados en cumplir. El 29% no está de acuerdo con la tributación voluntaria y la mayoría de los contribuyentes de la ciudad de Huánuco no tienen una actitud positiva hacia los impuestos, lo que lleva al default financiero. El 31 por ciento de los encuestados dijeron que están totalmente en desacuerdo con la información que reciben sobre el pago de impuestos de sus bienes. Un 28% no cumple con esta obligación de pago, esto se pudo ver en una de sus dimensiones que es la ética del personal de la municipalidad de quienes lo lideran, sabiendo que este aspecto es fundamental para que se propicien los bajos porcentajes de cobranza. La falta de ética cívica y la confiabilidad por parte de los organismos del Estado para invertir hacen que la generación de ingresos sea casi imposible.

Rojas & Tentalean (2023) pretenden examinar cual es la incidencia que hay con la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la región de Laja en 2022 utilizando un enfoque inductivo-deductivo, un diseño transversal básico, de no experimento. Los hallazgos equivalen a la muestra obtenida de

56 encuestados que dieron respuesta a un cuestionario que fue garantizada su confiabilidad con el Alfa de Cronbach, permitiendo que la data obtenida sea muy veraz. La evidencia nos permite contar con un nivel "promedio" con cultura tributaria en 69,6% y recaudación de impuesto predial en 55,4%. Aceptamos la hipótesis de investigación y las correspondencias directamente significativas para la dimensión conocimiento son 0,748, 0,684 y 0,430 respectivamente. la educación está correspondientemente relacionada con la recaudación del impuesto a la propiedad Relacionado con los impuestos. Ante los resultados se pudo confirmar que las variables estudiadas muestran una incidencia positiva y con gran significancia ya que tuvo una bilateralidad de 0,000, y el coeficiente correlativo mostró tener 0,714, a ello se puede afirmar si se mejora la cultura en los contribuyentes de sus tributos, se mejora las recaudaciones del impuesto de predios.

Con respecto al estudio de Vila (2022), quien tuvo por objeto en establecer la incidencia entre la cultura en tributar, para evitar la evasión de los impuestos de los predios, por lo que el estudio fue diseñado a nivel descriptivo y no experimental, utilizando métodos científicos generales". diseño. , correlación descriptiva transversal; utilizando métodos deductivos, analíticos y sintéticos específicos; de acuerdo a la tabla valorativa que mostró el estadístico del Rho Spearman, fue negativo su ($r = - 0.252$), pero mantuvo su significancia de $\alpha=0.05$, esto nos permite confirmar que hay una correlación negativa, pero si tienen una significancia entre las dos variables mencionadas. Esto nos conlleva a determinar que hay que trabajar en mejorar la cultura de los contribuyentes, para hacer frente a sus compromisos de sus predios, sabiendo que la municipalidad tiene que considerar las percepciones de sus contribuyentes en cuanto a los ingresos recaudados de cómo es administrada, se recomienda informar de forma pública sobre los recaudos de los impuestos.

Como señala Unzueta et al. (2022) cuando analizó cual es el impacto de la cultura en tributar y el deber tributario de los negociantes del mercado informático de José Carlos Mariátegui de San Juan de Lurigan. Mediante el

Software de materiales (SPSS v.26). los resultados: La tabla encontró que la cultura de tributar tiene mucha incidencia o está muy vinculada con el deber de tributar, ya que tuvo un $\rho=0.577$, se pudo apreciar que para las dimensiones de valor tributario tuvo $\rho=0.586$, para educación tributaria un $\rho=0.511$ y para la dimensión de conciencia tributaria $\rho=0.466$. esto permite concluir que los valores, educación y la conciencia tributaria, tienen mucha incidencia en el deber tributario de los negociantes del mercado ya mencionado, pues lo que le queda a los entes rectores de fiscalización es ver la mejores de forma de culturizar y educar a sus contribuyentes, de esta forma se logre incentivarlos a tener una mejor conciencia en el pago de sus tributos.

El estudio de Daza & Terrazas (2022) buscaron en identificar cuales son los factores que inciden en la cultura tributaria para el pago del impuesto predial en la región Arcos-Amajo-Cusco en el año 2022 con relación al mencionado problema de evasión fiscal en la tributación estatal. personas de la zona de estudio. Para el logro de esta investigación se mantuvo en un diseño aplicado, correlacional, con una orientación cuantitativo de no experimento. Ante las evidencias que se obtuvo se pudo ver que, en términos de educación tributaria, hubo un 65% de encuestados, donde mostraron que tiene un alto grado educativo, en cuanto a la conciencia tributaria, el 78% de encuestados, mostraron tener una buena conciencia en tributar. En lo que respecta a la obligación tributaria, el 78% de los residentes aceptan pagar sus impuestos de sus predios y si lo pagan voluntariamente. En resumen, se demuestra que una gran incidencia positiva entre la cultura de tributar y el pago del impuesto a la propiedad en esta región, ya que mostró un valor de correlación de 0,707, la municipalidad tiene que hacer mejores campañas que incentiven al pago de los predios, para ello debe evaluar cuales son las percepciones de la población.

Lino (2022) también se propuso establecer la incidencia que hay con la cultura de tributar y evadir el impuesto predial en la provincia y municipio de Huaura. Para este estudio usamos una estructura del estudio no experimental en el sentido de que las variables no fueron forzadas. Se utilizó como

instrumento un cuestionario y se diseñó teniendo en cuenta una escala Likert. Los resultados mostraron que las dos variables mostraron una correlación significativa. La conclusión del estudio es que el valor de Rho de Spearman expresado como valor de correlación de 0,818, lo que supone un alto grado de positividad. De la misma forma se obtiene su valor. De dos caras desde 0,00 hasta menos de 0,05. Ante ello se confirma que hay una amplia relación entre las variables ya mencionadas, por lo tanto la municipalidad de Huara, tiene que trabajar en mejorar la cultura de sus contribuyentes, entre lo más destacado que pueda hacer es campañas de concientización, mostrando informes con resultados de los ingresos de las recaudaciones, así como las inversiones en la obras publicas de la ciudad.

Un estudio de Clemente & Lazo (2021) también determinó si la cultura tributaria está asociada con la evasión fiscal para el impuesto a la renta clase uno de 2020. Este estudio utilizó un método mixto, aplicado, diseño no experimental y un campo relacionado fuera del enfoque deductivo-inductivo. Se realizó una encuesta por un conjunto de preguntas a 85 usuarios. Se pudo evidenciar con los hallazgos obtenidos mediante un coeficiente de 0,342, donde muestra que hay una baja positiva relación entre las variables. Por otro lado, se pudo ver que hay un 34% de contribuyentes que dijo no estar de acuerdo con la gestión actual, por no promover medidas de cumplimiento tributario, mientras que el 17% de los encuestados no estuvo de acuerdo con que estaban totalmente en desacuerdo, y quedó claro que el 30% no confiaba en la administración tributaria. Se pudo arribar que hay una baja correlación, por lo tanto se recomendó que el municipio, diseñe nuevas estrategias que atraiga a los usuarios al pago de sus tributos, mejorando una mejor cultura.

Además, Coronado, 2021) en su estudio analizar si existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en el área de administración tributaria del condado de Moropa del 2018 al 2020. El estudio fue correlativo, descriptivo, no experimental y cuantitativo. Además de una encuesta a 373 contribuyentes, se utilizó el análisis de documentos para

recopilar datos. Como resultado, más del 50% de los contribuyentes confirmaron que no recibieron capacitación sobre impuestos, cómo utilizar adecuadamente los recursos públicos, cómo utilizar el conocimiento tributario, que voluntariamente no cumplen con sus obligaciones tributarias y tampoco recibieron capacitación. sobre cómo utilizar los recursos públicos. No proporciona conocimientos adecuados sobre impuestos a la propiedad. La conclusión es que la cultura tributaria tiene un gran efecto positivo en la recaudación de los impuestos a la propiedad mencionados anteriormente, lo que significa que los contribuyentes con buena educación tributaria tienen más probabilidades de cumplir con todas las obligaciones tributarias posibles. Refleja el buen nivel de recaudación del impuesto predial.

En el estudio de La Rosa (2021) definió el objetivo: determinar el efecto de dos variables, que el autor menciona que el pago de impuesto predial sirve para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, con servicios básicos. Para hacer las indagaciones utilizó el método perceptivo para una muestra de la población, orientado al método cuantitativo con diseño longitudinal no experimental, ya que son varios periodos que se hará el estudio. Como herramientas utilizadas son manuales de observación y cuestionarios. La información en la que se basaron fueron los impuestos a la propiedad de 2018-2020. para el año. Los resultados muestran que la primera variable tiene un efecto positivo grande y significativo entre ambas variables.

Por su parte, Almonacid 2020, también determinó si la cultura tributaria está asociada con la recaudación del impuesto predial en el condado de Tambo durante el Covid 19. El método estuvo orientado al cuantitativo, correlativa donde no hace ninguna desviación en los elementos en estudio. Se encuestaron 381 contribuyentes. El coeficiente de correlación resultante fue de 0,548, lo que indica una correlación positiva moderada entre las variables. Concluyó que la educación fiscal a través de la difusión de información, la concientización, los contribuyentes informados y las actitudes positivas conducirá a un aumento económicamente significativo en la recaudación del impuesto de matrícula.

Casafranca (2019) utilizó métodos descriptivos cuantitativos, transversales o transversales y correlacionales en su estudio sobre la cultura tributaria y la morosidad en el pago de impuestos a la propiedad en el condado de Wanchak en 2018; para ello utilizó una muestra de 120 contribuyentes de un mismo distrito para analizar el monto de la deuda de los contribuyentes y se determinó mediante encuestas y cuestionarios. Luego de culminar la etapa del trámite, llegó a la siguiente conclusión: “Existe una relación negativa y moderada entre la cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial, ya que la significancia estadística es del 5% y el valor obtenido de -0.665 muestra el coeficiente de correlación Tau de Kendall. Impuestos Cuanto mayor es el nivel de alfabetización, menor es el nivel de deuda de los contribuyentes sobre la propiedad.

SAT (2014), realizó una demostración científica sobre cultura tributaria y afirmó que “la cultura tributaria es el cumplimiento continuo de las obligaciones tributarias basado en la racionalidad, la confianza y la ética personal, el cumplimiento de la ley, la responsabilidad cívica y otros valores”. y solidaridad social para todos.

Ramírez (2019) afirma que la cultura de tributar es el conjunto de conocimientos sobre temas y conceptos tributarios que posee un grupo de organismos, expresados como pensamientos, comportamientos y habilidades enfocadas en los impuestos.

Coronado, 2021 mencionó que la cultura tributaria es una habilidad importante para mejorar el conocimiento de las personas, evitando así que ocurran más delitos tributarios.

Armas y Colmenares (2010) coinciden en que “la cultura tributaria se trata del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y cívicas, en lugar de simplemente desarrollar estrategias para aumentar los ingresos tributarios”. Hecho con algún tipo de presión o miedo a ser corregido. "El propósito de la cultura tributaria es promover el entendimiento de las personas involucradas en este proceso de que es un deber constitucional contribuir al

territorio nacional y atender las fuentes básicas de los impuestos nacionales para lograr su objetivo principal y comunicar al público.: esta es su implementación es un medio importante para lograr el objetivo. El objetivo: brindar servicios públicos eficaces y eficientes (Sánchez, 2023).

La cultura de tributar son los valores y principios básicos sobre la conducta de como tributar, que imaginan intuitivamente lo que se puede y no se puede pagar en un área, lo que resulta en que las personas cumplan más o menos con sus obligaciones tributarias. (Sánchez, 2023).

En materia de cumplimiento tributario: El cumplimiento tributario en el Perú se basa en un modelo de autodeterminación fiscal, que también incluye el cumplimiento de diversas obligaciones formales, dichos requisitos pueden ser determinados por el Ministerio de Hacienda. Esta fiscalización está relacionada con la imposición de impuestos a los contribuyentes por parte del Servicio de Supervisión de la Administración Aduanera y Tributaria (SUNAT), que es un organismo representativo que administra los impuestos e implementa las normas de inspección y supervisión de las obligaciones tributarias. La cultura tributaria se refiere al grado en que los miembros de la sociedad comprenden el sistema tributario y sus funciones, así como la recopilación de información y sabiduría sobre los impuestos en un país en particular; desde otra perspectiva, se refiere a la conciencia, estándares y conocimientos de los ciudadanos sobre impuestos, grupos de hábitos y actitudes, así como estrategias de cultura tributaria encaminadas a garantizar el cumplimiento tributario voluntario en el largo plazo (Orozco, 2018).

Roca (2011) cree que la cultura de tributar abarca el grado en que un determinado grupo de personas entiende los impuestos y también cree que abarca las opiniones y la comprensión de las personas sobre los asuntos tributarios.

¿Cuáles son las razones que llevan a la baja conciencia tributaria en la población? Esto se debe a la falta de información y orientación por parte de las autoridades que corresponden a los ciudadanos, de manera que estos no pueden

entender y entender el significado de los impuestos y la finalidad con la que se recaudan. También es causado por la información o creencia de cada persona y la creencia de que no acepta el pago debido a la pérdida de ingresos. Lino (2022).

Según Amasifuén (2015), la cultura de tributar es de gran importancia para el desarrollo sostenible de un país. “Un alto nivel de conciencia tributaria hará de nuestro Perú un mejor país donde todos tengamos iguales oportunidades de crecer, por lo que se reducirá la evasión fiscal. Cultura tributaria significa no sólo que entiendo mis responsabilidades como contribuyente, sino también que tengo que aplicar este conocimiento para cumplir con mis obligaciones y ser un buen contribuyente porque sé que los impuestos se utilizarán para servicios prestados para el bien del país.

En lo que respecta a la educación fiscal, ésta debería lograrse mediante la difusión de las obligaciones tributarias. Los impuestos deben internalizarse como un deber de los ciudadanos de participar en el mantenimiento del gasto público a través de contribuciones tributarias.

Coronado (2021) afirma que la educación en tributar, viene hacer como conocimientos adquiridos con el objetivo de promover actitudes y valores para asegurar de forma voluntaria el cumplir con los pagos de sus impuestos tributarios.

Solórzano (2011) considera que la educación fiscal “es la provisión de contenidos e información al público, especialmente sobre impuestos. Por lo tanto, la educación para la ciudadanía fiscal tiene como objetivo promover la educación para la ciudadanía, ya que forma un canal de comunicación entre la tributación y el desarrollo social. Por tanto, esta educación se fundamenta no sólo en el contenido de la disciplina, sino que su perspectiva está orientada al cambio cultural. ”

El conocimiento tributario se entiende como un cuerpo de conocimientos formado a partir de su formación académica y experiencia en procesos

tributarios, es un constructo teórico para su aporte al presupuesto nacional, el cual se refleja en el nivel de su cooperación y actitud con los procesos de impuesto predial creados. y Reconocimiento: Su reconocido respaldo regulatorio (Jensen, 2019).

Obligaciones tributarias: Son normatividades legales que los ciudadanos deben cumplir con respecto de los impuestos que antepone su país o el Estado, sabiendo que están sujetos a pagar, las cuales varían según la ley y la propiedad, y muchas veces están asociadas a procedimientos legales de verificación y cumplimiento (Bonner, 2022).

Hay Sanciones por incumplir los pagos de tributos: sabiendo que hay leyes legales penales por incumplimiento o evasión, que pueden requerir tiempo adicional, daños a la propiedad y resultar en la terminación de los procedimientos legales sujetos al procedimiento. Al mismo tiempo, se han logrado avances. etc. (Vermeer y Funkhouse, 2022)

Es comprensible que la conciencia fiscal se desarrolle desde la niñez hasta la edad adulta y pueda desarrollarse más adelante. Como resultado del proceso de conciencia tributaria, una persona adopta dos posiciones muy opuestas, una positiva y otra negativa.

Ramírez, 2019) también mencionó que la conciencia tributaria es la conciencia de los ciudadanos sobre sus responsabilidades y obligaciones de contribuir al país mediante el pago de impuestos.

Vila (2022) cree que es fundamental concienciar a la ciudadanía de que existen pautas para cultivar los valores cívicos tanto en lo fiscal como en lo fiscal, desde los hogares hasta las instituciones educativas apoyadas por el Estado y otros temas para que los ciudadanos tomen conciencia de sus deberes y derechos como parte integral de la sociedad.

Choy & Choy (2013), para el autor indica que tener conciencia tributaria viene hacer que cada ciudadano tenga la voluntad de dar cumplimiento de los pagos de sus tributos, ya que de ello dependerá que su ciudad mejore, como

que todos cuenten con los servicios básicos. Esto se puede mejorar si se empieza a educar desde temprana edad sobre la importancia de los pagos de los impuestos.

Respecto a los valores que existen en la ética tributaria, según Vila (2022), afirma que los valores; "Todas estas lecciones estratégicas, que son relativamente estables en el tiempo, muestran que un curso de acción es más factible que el curso de acción opuesto. El objetivo es hacer lo que se debe hacer". Hay valores que deben existir en la ética tributaria, y los mismos valores deben ser sostenidos tanto por los gestores de los recursos tributarios como por los contribuyentes.

Por consiguiente, se hace mención de los valores de mayor notabilidad, según Vila (2022).

Responsabilidad: Esto significa responder conscientemente al carácter y comportamiento de uno en presencia de otros. Dice que debemos reconocer la realidad de nuestras propias acciones y consecuencias antes que los demás. Una persona responsable es aquella que es capaz de justificar y justificar sus acciones. La responsabilidad motiva a los ciudadanos a contribuir al bienestar común y participar en la vida pública. **Colaboración:** Esto significa colaboración. Trabajar juntos para lograr un objetivo común. Un grupo de personas se une para crear un curso de acción común para lograr un objetivo común.

Compromiso: Los ciudadanos, los contribuyentes y las autoridades públicas actúan de manera responsable y proactiva para lograr metas y objetivos.

Solidaridad: A menudo se usa para expresar generosidad y bondad, también se refiere a los lazos sociales que ayudan a unir a los miembros de una comunidad. En el sector público, se refiere a la alineación de las responsabilidades e intereses compartidos de los miembros del gobierno y los ciudadanos.

Para la segunda variable determinamos científicamente el impuesto predial; Mairena (2011) afirmó que el impuesto a la propiedad es un impuesto que se paga anualmente sobre las propiedades y terrenos de propiedad que cubren tanto áreas urbanas como rurales o rurales.

Según Lino (2022), indica el impuesto anual que paga un contribuyente sobre el valor de un inmueble registrado a su nombre, como una casa o residencia. Esto se aplica tanto a propiedades urbanas como rurales.

MEF (2015) menciona que el impuesto predial se paga anualmente y se gravan los montos relacionados con terrenos urbanos y rurales y se consideran inmuebles los terrenos cercanos al mar, ríos y cualquier otro tipo de agua estancada, así como las edificaciones. y estructuras permanentes que no pueden separarse sin cambiar su correspondiente infraestructura.

La recaudación del impuesto a la propiedad es un conjunto de medidas tomadas por las autoridades tributarias para cobrar efectivamente todas las deudas de los contribuyentes. Aunque el impuesto es un impuesto anual, debe pagarse en la medida del distrito en el que se encuentra la propiedad. El pago se puede realizar en cuatro cuotas: febrero, abril, agosto y noviembre, y las moras y multas morosas se deben pagar en impuestos correspondientes al mes siguiente a la transferencia, según un cronograma establecido (Medrano, 2018). Por ello, a continuación, proporcionamos la secuencia de este proceso.

Para inspección de propiedad: Cumple con el proceso de evaluación económica del inmueble en función de diversas características, notificación al municipio y pago al contribuyente, o como se suele hacer, el proceso de pago se encuentra que requiere procedimientos legales más complejos (Wisconsin, 2022).

Análisis de información. Los residentes deben recibir asesoramiento legal sobre tasaciones de propiedades, obtener más información sobre el proceso de pago y reconocer de inmediato los avisos de cobro de deudas y los procedimientos legales relacionados (IRS, 2022).

En cuanto a la recaudación; es el proceso más importante porque las medidas que se toman tratan de que la recaudación sea correcta, se pueden aplicar estrategias tributarias donde los contribuyentes se comprometen al pago, especifican el motivo de la recaudación y dónde se recaudará (Ke et al., 2017). .., 2022).

Cuando es de forma ordinaria/coactiva; es cuando ya el contribuyente se le amonesta en base a normativas legales amparadas a la ley, para cumplir con sus pagos, esto hace que no se llegue a más procedimientos coactivos, por su morosidad y hasta muchas reiteraciones de la demora del pago. Esto hace que el ente rector de fiscalización tome medidas más drásticas. (SAT, 2020).

Medidas preventivas: se refiere a decisiones judiciales encaminadas a defender la integridad de los gobiernos locales obligando a los contribuyentes a pagar en casos de morosos o aclarando sanciones (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2021).

El impuesto de los predios en el Perú; se caracteriza por el incumplimiento de los contribuyentes gubernamentales. Esto se debe a la desinformación que hay por la parte gubernamental. Los impuestos a la propiedad se recaudan anualmente y se recaudan del costo de las propiedades urbanas y rurales. Persona Pasiva: Propietario de una o más propiedades en el condado que está obligado a pagar el impuesto a la propiedad con base en su estatus legal el 1 de enero de cada año fiscal. Para determinar el impuesto predial, se compone del costo total de la propiedad de la contribuyente ubicada en cada jurisdicción. El artículo 8 del texto común de la Ley de Impuestos de las Administraciones Locales, aprobado por Decreto Supremo núm. 156-2004-EF, establece que el impuesto predial se recauda sobre el costo de las propiedades urbanas y rurales. El punto también establece que se consideran bienes los terrenos, incluidos los terrenos ganados al mar, a los ríos y otras aguas, así como los edificios y objetos estáticos y permanentes.

¿Cómo calcular el impuesto de los predios?

Tenemos la siguiente base:

Tramo de Autoevalúo		Alicuota
Hasta 15 UIT	x	0.20%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	x	0.6% Bastante
Más de 60 UIT	x	1.0%.

Infectos al pago. Los impuestos a la propiedad diferidos significan que no hay que pagar impuestos a la propiedad. Se sigue considerando que el artículo 17 TUO de la Ley de Impuestos de las Administraciones Locales no afecta a los impuestos prediales.

Su alcance no puede extenderse a situaciones o conceptos que no estén cubiertos por las normas tributarias, tales como:

Bienes de propiedad del estado, municipios y municipios.

Bienes propiedad de un gobierno extranjero sujetos a reciprocidad siempre que el bien sea utilizado como residencia de sus representantes diplomáticos.

Es propiedad de la organización benéfica y no debe utilizarse con fines comerciales.

Inmueble propiedad de una institución pública dedicada a la prestación de servicios de atención de salud.

Ubicación física general. Los bomberos están destinados a lograr sus objetivos.

Según la constitución, propiedad de universidades y centros educativos.

Autoridad tributaria municipal: según documento único de la ley tributaria aprobado por decreto de la Corte Suprema nro. 133-2013 (2013), la autoridad fiscal es el representante responsable del cumplimiento de las leyes, ordenanzas, decretos, ordenanzas y demás normas legales. incluidos los

impuestos municipales. Facultades de la administración tributaria:

Poder de recaudación: Se refiere al intento de pagar impuestos.

Facultades de decisión y seguimiento: control del cumplimiento tributario. Facultades para sancionar: Facultad discrecional para sancionar infracciones tributarias.

El SAT (2022) declaró que el Capítulo 1 "Impuesto sobre la propiedad", el artículo 8 de la Ley de Impuestos Municipales establece que el impuesto sobre la propiedad se recauda anualmente y grava las tierras rurales y urbanas. Por lo tanto, los impuestos a la propiedad se aplican a la tierra, así como a los elementos y edificios permanentes que no se pueden eliminar sin dañar las estructuras, así como a la tierra adjunta a propiedades ganadas a pozos, ríos y océanos.

Además, SAT (2021) establece en el artículo 9 que las personas de tipo natural o jurídicas propietarias de terrenos están sujetas al impuesto, mientras que el artículo 11 establece que al determinar los impuestos sobre la propiedad se debe tener en cuenta la ubicación del contribuyente en cada región. el valor de cada parcela de terreno en la jurisdicción. Para determinar el número total de inmuebles, se tendrá en cuenta el valor de tasación del inmueble, el valor independiente del edificio al 31 de octubre del año anterior, así como el estado de conservación plan y depreciación obsoleta.

Beneficios fiscales: Los incentivos fiscales son un conjunto de incentivos fiscales que benefician específicamente a determinados contribuyentes, actividades, regiones, etc. Su finalidad es financiar las políticas implementadas por el Estado. Estos pueden tomar la forma de créditos, exenciones, exenciones, reducciones de tasas, deducciones, aplazamientos y compensaciones. Generalmente se utiliza para lograr diversos objetivos de política económica y social. Por otro lado, las cuotas son un mecanismo mediante el cual el impuesto se puede pagar en cuotas mensuales hasta por setenta y dos (72) meses en función del monto de la deuda pendiente.

Instituto Peruano de Estudios Económicos (2022), los incentivos fiscales incluyen exenciones, deducciones y regímenes tributarios especiales que significan menores obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes. Estas medidas supusieron una reducción de la recaudación de tierras. Sin embargo, su uso está relacionado con ciertos objetivos, como el desarrollo de ciertas áreas, la promoción de ciertos sectores de la economía, la creación de empleos y la promoción de inversiones extranjeras y nacionales.

La fiscalización Tributaria; Se estima que el 70% de la actividad económica del Perú es informal y ningún gobierno ha abordado decisivamente el problema debido a sus implicaciones políticas. Después de todo, los votantes expresan su opinión de manera informal en las urnas.

Verona (2021) afirma: “Cabe recordar que el procedimiento de inspección consta de un conjunto de tareas, cuyo objetivo principal es garantizar que los contribuyentes cumplan plena y rápidamente con sus obligaciones tributarias. El control fiscal es un procedimiento mediante el cual (SUNAT) la Autoridad fiscaliza por parte del contribuyente la correcta determinación de las obligaciones, incluidas las obligaciones formales asociadas a dicha determinación.

Si existe una obligación, se utilizan facultades de control y se utilizan a discreción de las autoridades tributarias para determinar el deudor, el monto del impuesto, el período, el período y la información de control. La SUNAT podrá exigir a los contribuyentes la presentación de libros, registros y documentos contables, como soportes que contengan información magnética y digital. La SUNAT podrá requerir a las entidades del sistema financiero que proporcionen información sobre el tema a auditar, lo que puede ser necesario incluso en casos más complejos.

El procedimiento de verificación comienza con una notificación al sujeto y surte efectos con la carta y la primera solicitud del funcionario responsable de la verificación; podrá realizarse de oficio en el lugar de residencia del contribuyente que realice actividades sujetas al impuesto o en la oficina

tributaria. Durante este proceso, las autoridades fiscales podrán solicitar documentos.

En cuanto la justificación teórica, es porque se analiza contrasta y recopilan el estado del arte de otros autores, referidos al tema, permitió revisar a mayor profundidad, con el fin de contribuir y generar nuevo conocimiento científico, que servirán para futuras investigaciones acordes al tema. Existe evidencias que las variables en estudio tienen mucha incidencia.

En lo practico; los resultados permitirán mostrar al personal responsable del área de administración de recaudación tributaria, sobre las debilidades de la gestión, el cual les permita diseñar mejores estrategias para una mejor determinación en la recaudación del impuesto predial, así como evaluar las sanciones que se debe imponer a los contribuyentes que tratan de evadir impuestos mediante artificios que los funcionarios aceptan a los malos contribuyentes.

En lo social; se busca mejorar el nivel de la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Dos de Mayo La Unión, Huánuco, ya que actualmente el nivel de recaudación es bajo, por diversos factores que la gestión tributaras está dejando de lado, por lo tanto los hallazgos encontrados, permitirán hacer las recomendaciones necesarias para mejorar los índices de ingreso por recaudación del impuesto predial y así se podrá la municipalidad invertir en obras públicas para mejorar la calidad de servicio público e infraestructura.

Metodológicamente se justifica esta investigación para resolver el problema sobre sobre el tema en estudio, sigue una metodología de tipo descriptivo, correlacional donde busca medir el comportamiento de ambas variables, el cual, para arribar a nuevos enfoques de conocimiento de nivel cuantitativo, usa técnicas e instrumentos como el cuestionario, acompañado de una escala de Likert, el cual busca medir el nivel de la causa efecto de cada ítem estudiado.

Científicamente; se justifica porque permitirá comprobar de forma objetiva y con un enfoque cuantitativo, a través de un estudio de campo, sostenida en bases teóricas referidas a la presencia de una conectividad directa y significativa entre la cultura tributaria sobre el pago del impuesto predial. Ya que hipotéticamente se considera que ambas variables existen una correlación de forma significativa, debidamente comprobado mediante estadísticos de nivel científico. Permitted genera nuevos constructos teóricos en base a las variables en estudio.

Al describir la realidad del problema, afirmo que en los países desarrollados o en desarrollo, los abusos fiscales son muy evidentes, lo que limita las oportunidades de desarrollo social y hace que la economía sea propensa a desequilibrios. El problema surge porque los contribuyentes no aceptan voluntariamente cumplir con sus obligaciones tributarias.

Por lo tanto, esta situación es causada por la falta de cultura tributaria y también es una preocupación para los gobiernos locales a nivel nacional, pues (Garay, 2017) dijo que, en los municipios de sus ciudades, uno de los problemas que enfrenta la ciudad es Los contribuyentes, los residentes y los propietarios no tienen una cultura tributaria, no tienen ningún concepto porque no entienden las cuestiones de los impuestos municipales, las tasas del impuesto municipal y sus obligaciones. Por otro lado, también hay profesionales que carecen de ética profesional, lo que limita la comprensión de sus responsabilidades.

Los impuestos son globales, es decir, los individuos, las pequeñas empresas y las grandes empresas tienen que pagar impuestos. Cada país tiene instituciones que controlan los impuestos y eso es óptimo. En Perú no somos una excepción, todas las personas con un ingreso mensual hasta una determinada cantidad tienen que pagar impuestos y se dividen en las categorías 1, 2, 3, 4 y 5, la autoridad encargada de los impuestos es la autoridad nacional de control aduanero. . y administración tributaria, SUNAT.

En resumen, la Federación Dos de Mayo en Huánuco enfrenta

actualmente serios problemas con el pago de impuestos prediales por parte de contribuyentes que no aceptan sus responsabilidades debido a su baja educación tributaria. Entiende sus responsabilidades, pero carece de información sobre reglas, leyes, ayudas y otros aspectos de sus responsabilidades. Para ello hago la siguiente pregunta: ¿Cuál es la relación entre cultura tributaria y evasión del impuesto predial en el municipio de La Unión, Huánuco Dos de Mayo en el año 2023?

Conceptualización de la cultura tributaria; Ramírez (2019) define la cultura tributaria como el conjunto de conocimientos sobre temas y conceptos tributarios que posee un grupo de organismos, expresados como pensamientos, comportamientos y habilidades enfocadas en los impuestos.

Solórzano (2014) analiza los siguientes aspectos de la cultura tributaria: Conciencia tributaria: abarca el conjunto de creencias, información y opiniones de las personas sobre las obligaciones tributarias, de lo que depende necesariamente su voluntad o decisión de cumplir dichas obligaciones.

Otra dimensión del valor cívico: Es el conjunto de actitudes y comportamientos que las personas adoptan para beneficiar a la sociedad y cumplir con sus deberes y responsabilidades. Algunos ejemplos son la justicia, la responsabilidad, el respeto.

Otra Dimensión: Conocimiento Tributario: El conocimiento tributario es toda la información relacionada con nuestro sistema tributario, como los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del sistema tributario legal, que está incorporado en la ley tributaria, cuyo significado es de gran importancia. importancia. pueblo, porque según la ley, el estado necesita un impuesto para realizar sus funciones

La última dimensión es la comunicación tributaria: es un conjunto de formas de comunicación que se establecen entre la unidad estructural de la administración tributaria "Agencia Tributaria" y los ciudadanos, teniendo en cuenta la información e instrucciones relevantes en el ámbito tributario.

Lino (2022) dice que el concepto de impuestos prediales sugiere que son impuestos que los contribuyentes pagan anualmente sobre el valor de los bienes registrados a su nombre, como su casa o residencia. Incluye propiedades urbanas y rurales.

Cálculo de dimensiones; Normativa del impuesto predial, donde Almonacid, (2020) establece que para el análisis del impuesto predial se debe tener en cuenta el valor de la propiedad, la base imponible y el decil de tasa impositiva.

Pago del impuesto predial, Almonacid, (2020) afirmó que el pago del impuesto predial dependerá de las condiciones de pago, los métodos de pago y el cumplimiento tributario voluntario.

Almonacid “Beneficios y Sanciones” (2020) muestra, por un lado, que los beneficios del pago del impuesto predial son inmunidad, deducciones y fraccionamiento, y por otro lado, que las sanciones por no pagar el impuesto predial están relacionadas con la ejecución, inclusive multas e intereses dependiendo del monto pagado.

En cuanto a la definición operacional de cultura tributaria; podremos medir el nivel de la cultura que tienen los contribuyentes de la municipalidad, mediante las dimensiones, conciencia tributaria, valores ciudadanos, conocimiento y la comunicación tributaria, con la aplicación de una escala valorativa Likert a 10 ítems de sus indicadores respectivos.

El impuesto predial; mediante las dimensiones Determinación del impuesto, pago del impuesto predial y los beneficios y/o sanciones, podemos medir si la municipalidad cuenta con buenas estrategias para su pago oportuno del impuesto predial, esto se hará con una escala valorativa, que medirá a 10 ítems de sus indicadores respectivos.

Como hipótesis general se tiene que; la cultura tributaria se relaciona significativamente en la evasión del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Dos de Mayo La Unión, Huánuco – 2023.

Y como hipótesis nula se tiene que, la cultura tributaria no se relaciona significativamente en la evasión del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Dos de Mayo La Unión, Huánuco – 2023.

Como objetivo general, se pudo explicar si la cultura tributaria tiene relación con la evasión del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Dos de Mayo La Unión, Huánuco - 2023.

En cuanto los objetivos Específicos, Identificar el nivel de la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Dos de Mayo La Unión, Huánuco - 2023. Segundo, detallar que factores inciden en la evasión del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Dos de Mayo La Unión, Huánuco – 2023, y el tercero, demostrar que la cultura tributaria afecta a la evasión del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Dos de Mayo La Unión, Huánuco - 2023.

2. Metodología

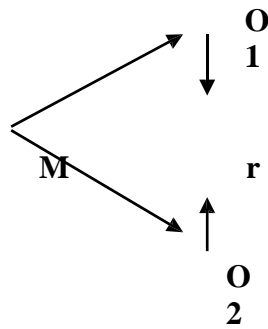
Tipo y Diseño de investigación

Es tipo descriptivo - correlacional, ya que busca establecer las posibles asociaciones o incidencias que tengan un efecto entre las variables. Según Cauas (2015), indica que este tipo busca especificar las propiedades de un grupo de personas o comunidades que tienen una característica ante un fenómeno que se dé.

Diseño de investigación.

No experimental, correlacional, como afirma (Navarro, 2014), este diseño se realiza sin manipulación deliberada de variables independientes. Se basa en variables que ya han sucedido o están sucediendo en la realidad. No hay participación directa del investigador” (p. 226).

Su esquema metodológico es el siguiente:



Donde:

M : Municipalidad

O1 : Cultura tributaria

O2 : Impuesto predial.

. r : relación de variables.

Población:

Se contó como población a un total de 1270 contribuyentes. Nos dice, (Tamayo, 2018, pág. 180) que la población es el conjunto de elementos que tienen una propia característica que integran un fenómeno.

Muestra:

La muestra, se obtuvo mediante cálculo de la muestra mediante cálculo probabilístico

N: Población de estudio = 1270 contribuyentes

Para encontrar que tan grande es la muestra de la población de la investigación, se realiza con la siguiente fórmula.

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{Z^2 P Q + e^2 (N - 1)}$$

$$n = \frac{3.8416 * 0.50 * 0.50 * 1270}{3.8416 * 0.50 * 0.50 + (0.05)^2 (1269)}$$

n= 332

Técnicas e instrumentos de investigación

Usamos encuestas como técnica. En tanto (Sánchez et al., 2018) afirma que una encuesta es “un procedimiento [...] que utiliza un instrumento de recolección de datos compuesto por un conjunto de preguntas o reactivos para recolectar información fáctica en una muestra determinada.” (s. 59).

Usamos cuestionarios, como instrumento; Herramientas de recolección de datos como lo afirma (Sánchez & Reyes, 2015) “Estas son las herramientas utilizadas en el proceso de recolección de datos. Las herramientas se eligen en base a técnicas preseleccionadas” (p. 153).

Validez y Confiabilidad de la Información

Su validación, será mediante la evaluación del juicio de expertos, donde darán la certeza que el instrumento es fiable para la recolección de los datos.

Se determinó su confiabilidad por el alfa de Cronbach.

Ante el resultado para la primera variable, se tuvo 0,900, donde nos garantiza que existe una gran confiabilidad del instrumento, en cuanto a las preguntas relacionadas a la cultura tributaria.

Ante el resultado de la segunda variable, se tuvo 0,908, donde nos garantiza que existe una gran confiabilidad del instrumento, en cuanto a las preguntas relacionadas al impuesto predial.

Procesamiento y análisis de la información.

La investigación se realizó con coherencia lógica, independencia estándar, objetividad y responsabilidad científica. Se respeta la autoría de la información teórica científica utilizada en el estudio y se cita a los autores y sus datos relevantes. Los participantes del estudio dieron su consentimiento libre y plenamente informado para participar. Para organizar los resultados se utilizaron tablas en formato APA, mientras que para medir la correlación de variables y clasificarlas y analizarlas a nivel estadístico se utilizaron Microsoft Excel y SPSS para extraer conclusiones y recomendaciones.

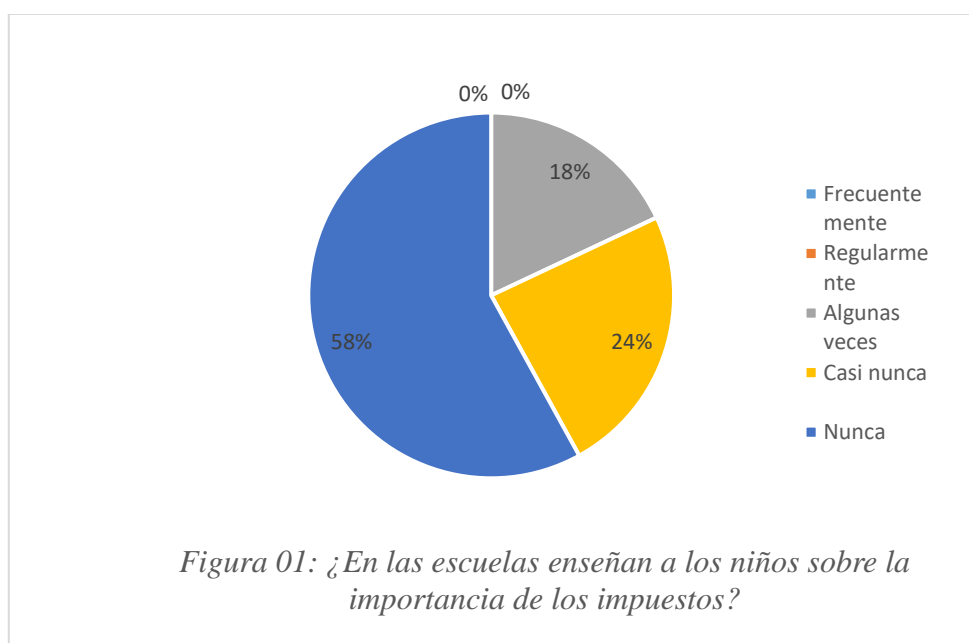
3. Resultados

TABLA 1.

¿En las escuelas enseñan a los niños sobre la importancia de los impuestos?

ESCALA	CANT.	%
Frecuentemente	0	0%
Regularmente	0	0%
Algunas veces	60	18%
Casi nunca	80	24%
Nunca	192	58%
TOTAL	332	100%

Fuente: Data de variables estudiadas.



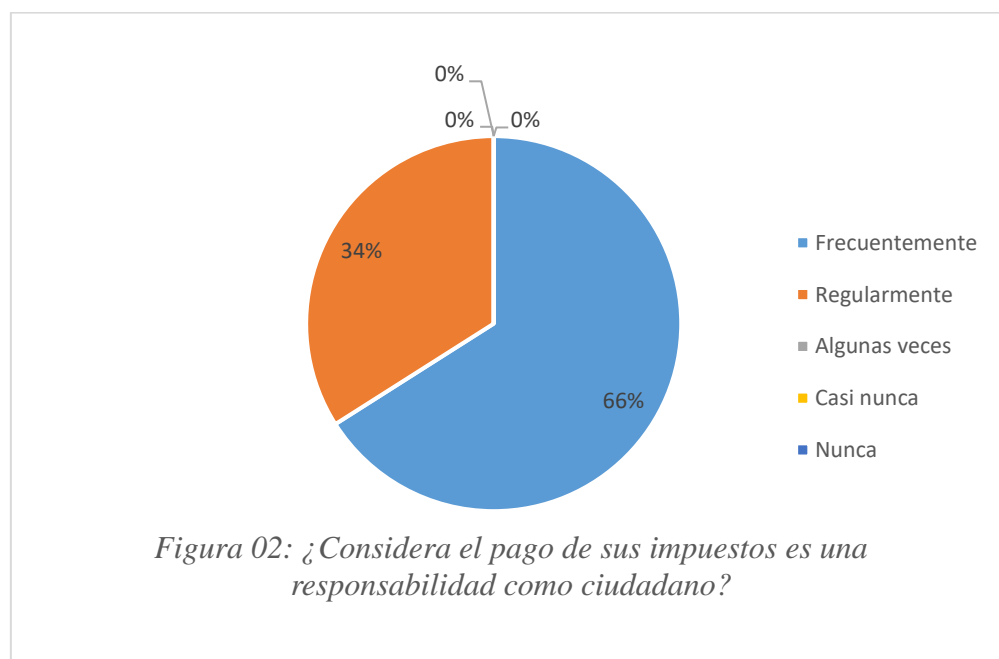
INTERPRETANDO: Se visualiza en la tabla 1 que el 58% de los trabajadores manifiestan que en las escuelas nunca enseñan a los niños sobre la importancia de los impuestos, el 24% alega que casi nunca y por último el 18% dijo que algunas veces.

TABLA 2.

¿Considera el pago de sus impuestos es una responsabilidad como ciudadano?

ESCALA	CANT.	%
Frecuentemente	220	66%
Regularmente	112	34%
Algunas veces	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	332	100%

Fuente: Data de variables estudiadas.



INTERPRETACIÓN:

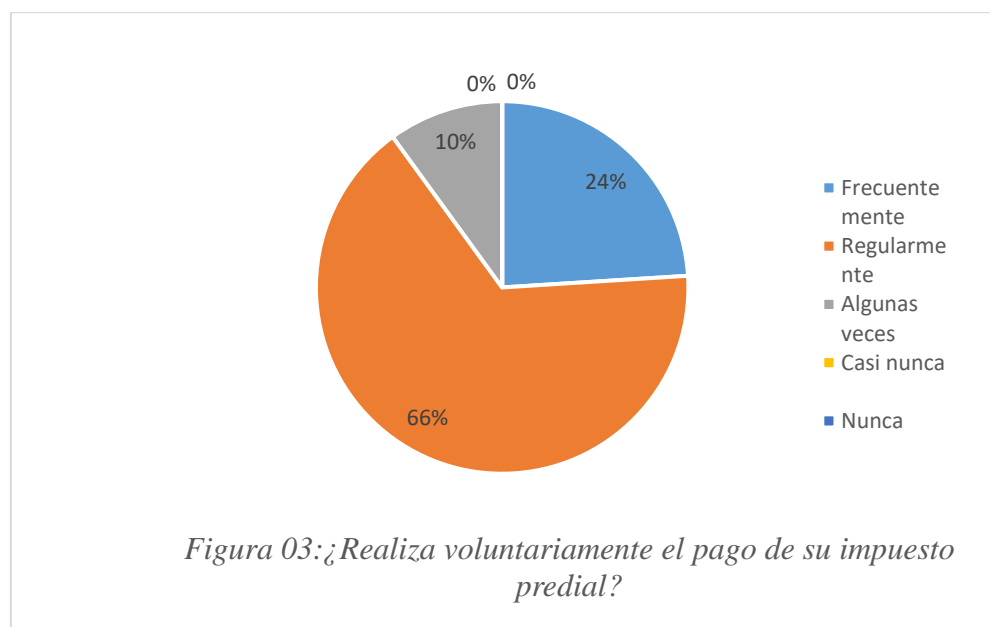
Se observa en la tabla 2, que el 66% de los encuestados frecuentemente consideran que el pago de sus impuestos es una responsabilidad como ciudadano y el 34% dice que regularmente es su responsabilidad.

TABLA 3.

¿Realiza voluntariamente el pago de su impuesto predial?

ESCALA	CANT.	%
Frecuentemente	80	24%
Regularmente	220	66%
Algunas veces	32	10%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	332	100%

Fuente: Data de variables estudiadas.



INTERPRETANDO:

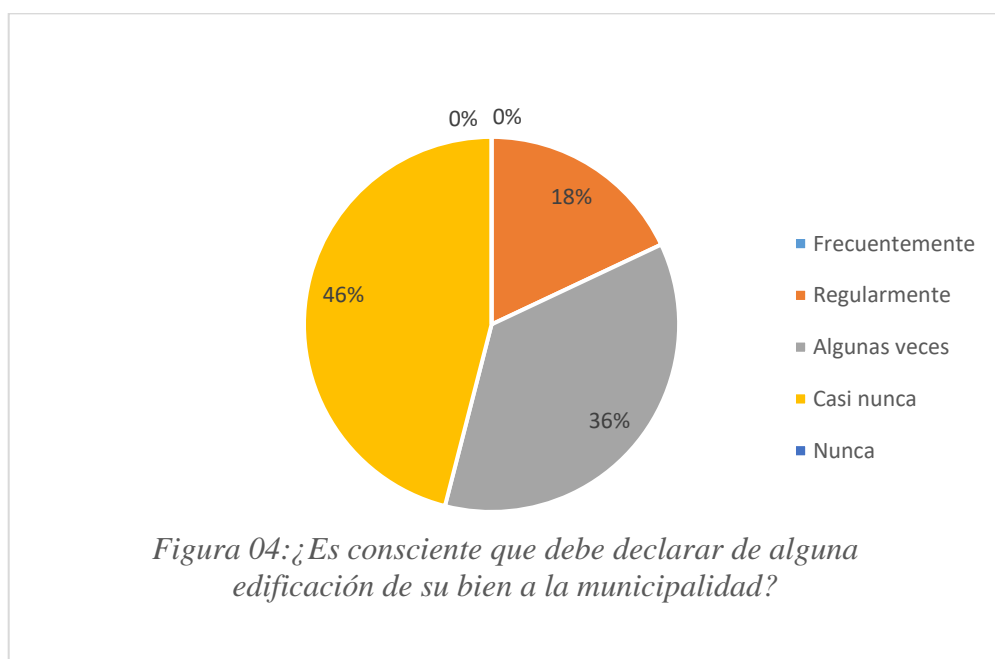
Se aprecia en la tabla 3, que el 66% de los encuestados contaron que regularmente realizan voluntariamente el pago de su impuesto predial, el 24% que es frecuentemente y el 10% algunas veces.

TABLA 4.

¿Es consciente que debe declarar de alguna edificación de su bien a la municipalidad?

ESCALA	CANT.	%
Frecuentemente	0	0%
Regularmente	60	18%
Algunas veces	120	36%
Casi nunca	152	46%
Nunca	0	0%
TOTAL	332	100%

Fuente: Data de variables estudiadas



INTERPRETANDO:

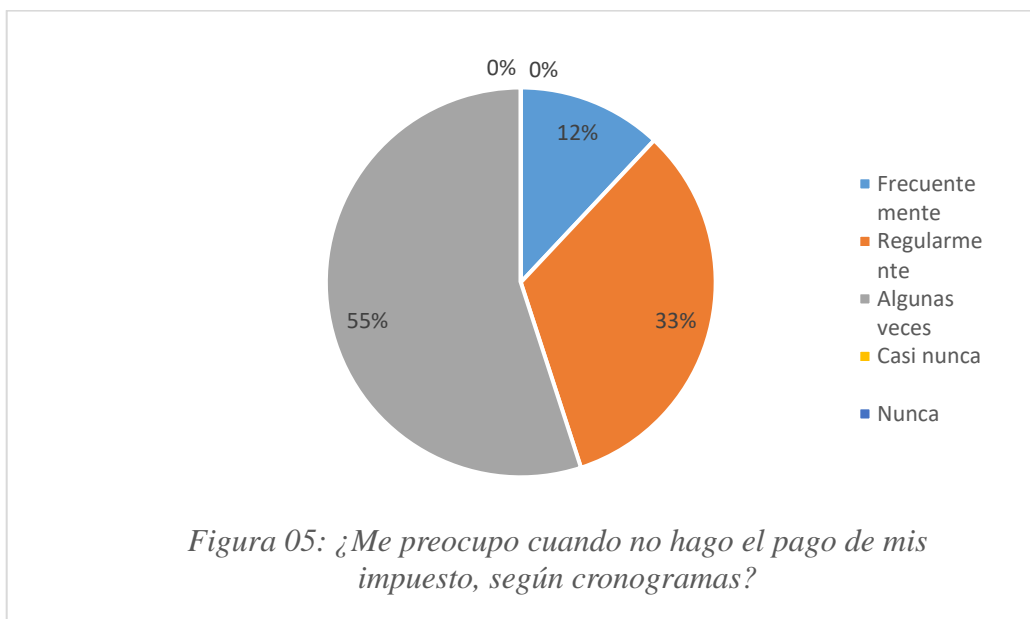
Tabla 4, nos enfocamos que el 46% de los encuestados alega que casi nunca es consciente que debe declarar de alguna edificación de su bien a la municipalidad, mientras que el 36% dice que algunas veces, por último, el 18% dice que regularmente.

TABLA 5.

¿Me preocupo cuando no hago el pago de mi impuesto, según cronogramas?

ESCALA	CANT.	%
Frecuentemente	40	12%
Regularmente	110	33%
Algunas veces	182	55%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	332	100%

Fuente: Data de variables estudiadas.



INTERPRETACIÓN:

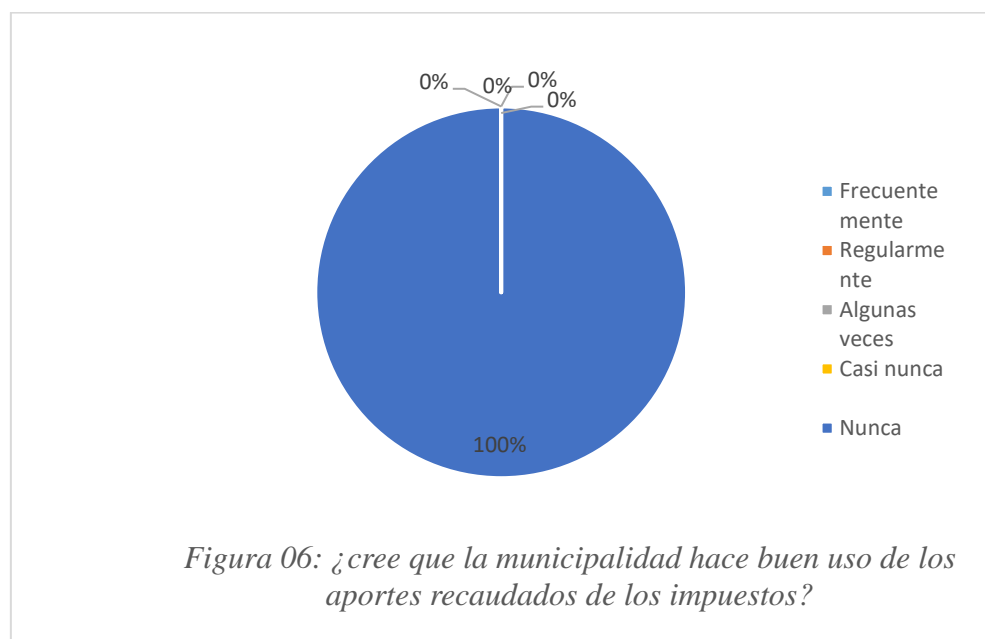
En la tabla 5, nos muestra que el 55% de los encuestados afirma que algunas veces se preocupan cuando no hacen el pago de mi impuesto, según cronogramas, el 33% dice que regularmente y el 12% dice que frecuentemente.

TABLA 6.

¿Cree que la municipalidad hace buen uso de los aportes recaudados de los impuestos?

ESCALA	CANT.	%
Frecuentemente	0	0%
Regularmente	0	0%
Algunas veces	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	332	100%
TOTAL	332	100%

Fuente: Data de variables estudiadas



INTERPRETACIÓN:

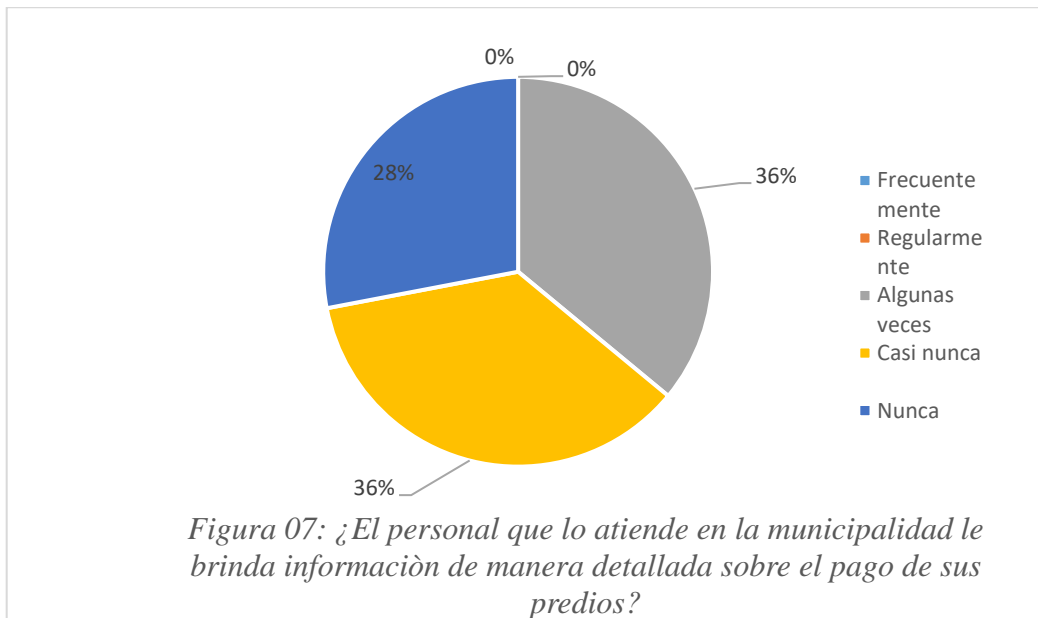
Se ve en la tabla 6, que el 100% de los encuestados alega que nunca cree que la municipalidad hace buen uso de los aportes recaudados de los impuestos.

TABLA 7.

¿El personal que lo atiende en la municipalidad le brinda información de manera detallada de los pagos de sus predios?

ESCALA	CANT.	%
Frecuentemente	0	0%
Regularmente	0	0%
Algunas veces	120	36%
Casi nunca	120	36%
Nunca	92	28%
TOTAL	332	100%

Fuente: Data de variables estudiadas.



INTERPRETANDO:

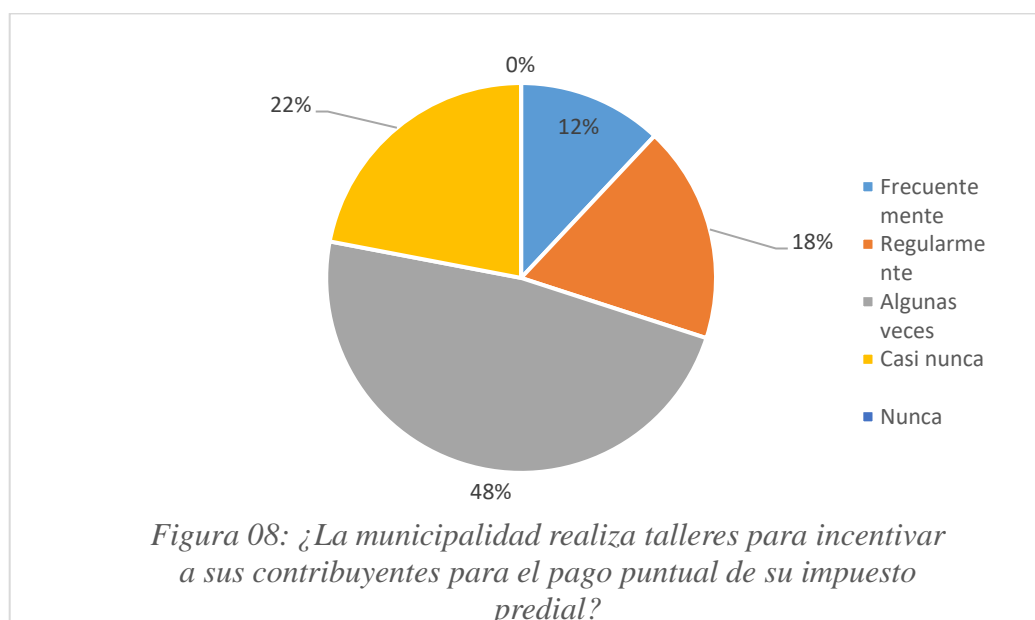
En la tabla 7, se visualiza que el 36% de los encuestados dijeron que el personal que lo atiende en la municipalidad algunas veces le brinda información de manera detallada de los pagos de sus predios, el otro 36% dijo que casi nunca, mientras que el 28% alegó nunca.

TABLA 8.

¿La municipalidad realiza talleres para incentivar a sus contribuyentes para el pago puntual de su impuesto predial?

ESCALA	CANT.	%
Frecuentemente	40	12%
Regularmente	60	18%
Algunas veces	160	48%
Casi nunca	72	22%
Nunca	0	0%
TOTAL	332	100%

Fuente: Data de variables estudiadas



INTERPRETACIÓN:

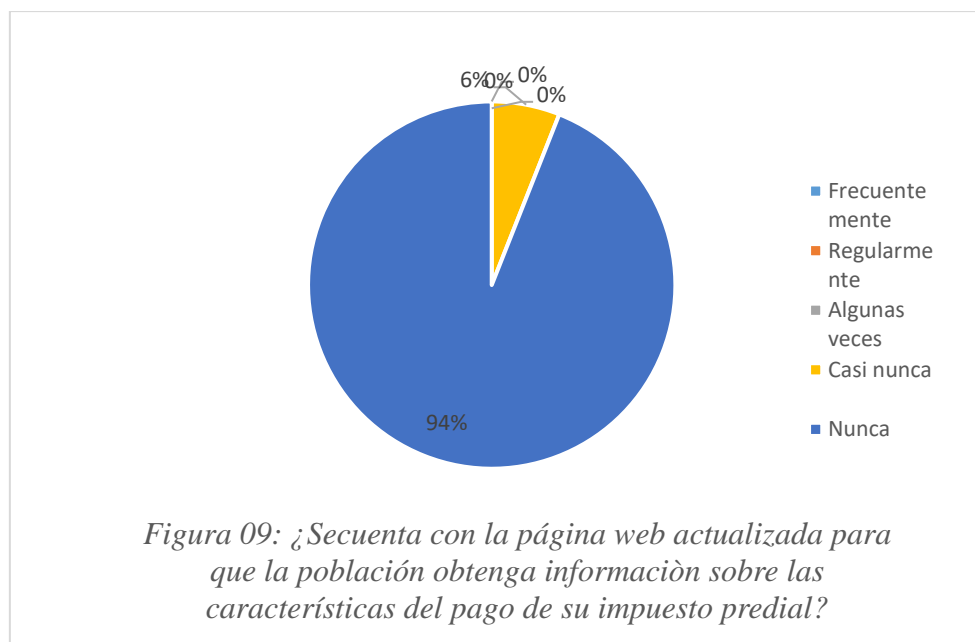
Tabla 8, se aprecia que de los encuestados el 48% afirmo que algunas veces la municipalidad realiza talleres para incentivar a sus contribuyentes para el pago puntual de su impuesto predial, mientras el 22% dijo que casi nunca, el 18% que regularmente y finalmente el 12% frecuentemente.

TABLA 9.

¿Se cuenta con la página web actualizada para que la población obtenga información sobre las características del pago de su impuesto predial?

ESCALA	CANT.	%
Frecuentemente	0	0%
Regularmente	0	0%
Algunas veces	0	0%
Casi nunca	20	6%
Nunca	312	94%
TOTAL	332	100%

Fuente: Data de variables estudiadas



INTERPRETANDO:

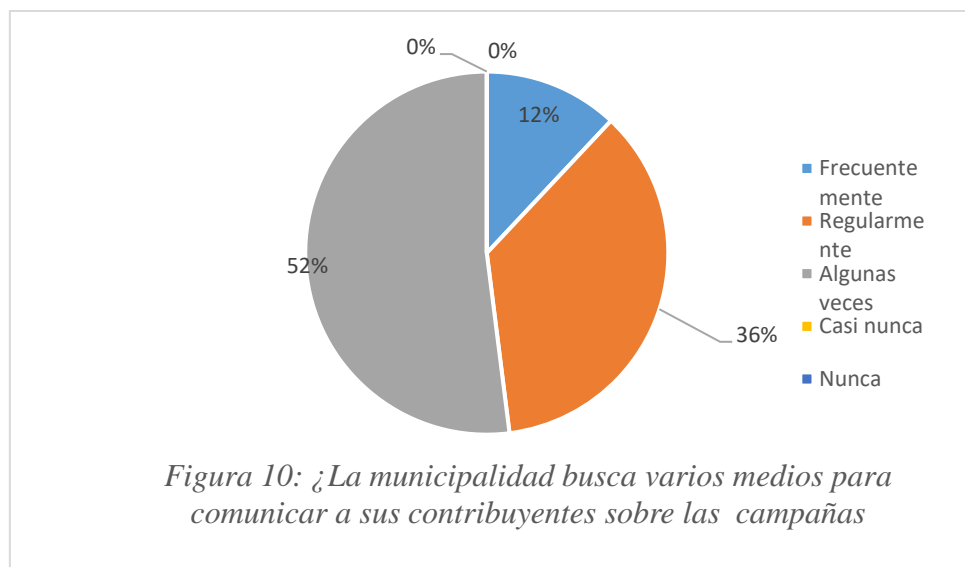
Tabla 9, se visualiza que el 94% de los encuestados alega que nunca se cuenta con la página web actualizada para que la población obtenga información sobre las características del pago de su impuesto predial, mientras que el 6% que resta dijo que casi nunca.

TABLA 10.

¿La municipalidad busca varios medios para comunicar a sus contribuyentes sobre las campañas?

ESCALA	CANT.	%
Frecuentemente	40	12%
Regularmente	120	36%
Algunas veces	172	52%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	332	100%

Fuente: Data de variables estudiadas.



INTERPRETANDO:

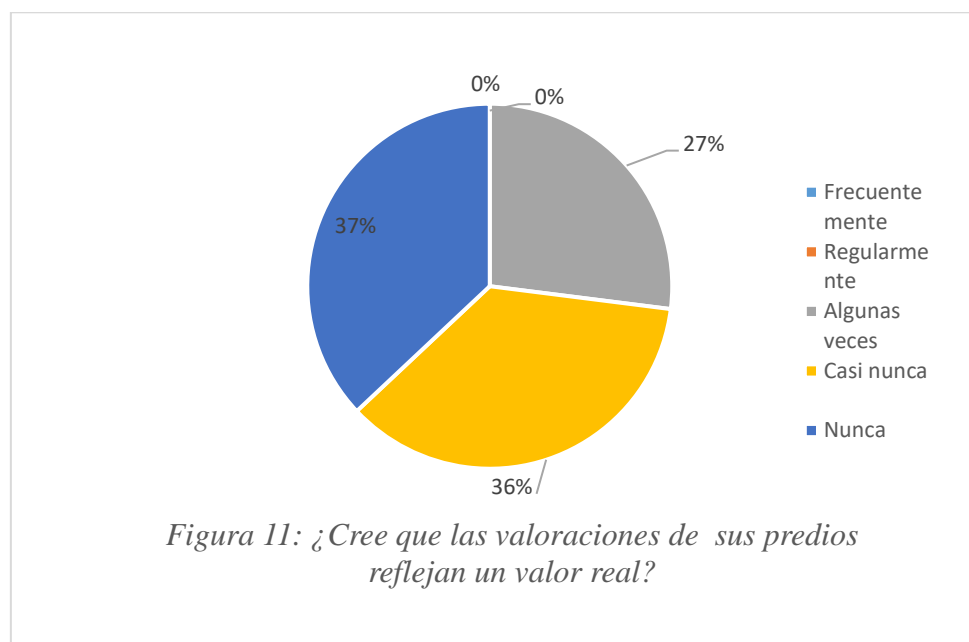
Tabla 10, se aprecia que el 52% de los encuestados dijo que algunas veces la municipalidad busca varios medios para comunicar a sus contribuyentes sobre las campañas, el 36% dijo que regularmente y el 12% frecuentemente.

TABLA 11.

¿Cree que las valoraciones de sus predios reflejan un valor real?

ESCALA	CANT.	%
Frecuentemente	0	0%
Regularmente	0	0%
Algunas veces	90	27%
Casi nunca	120	36%
Nunca	122	37%
TOTAL	332	100%

Fuente: Data de variables estudiadas.



INTERPRETANDO:

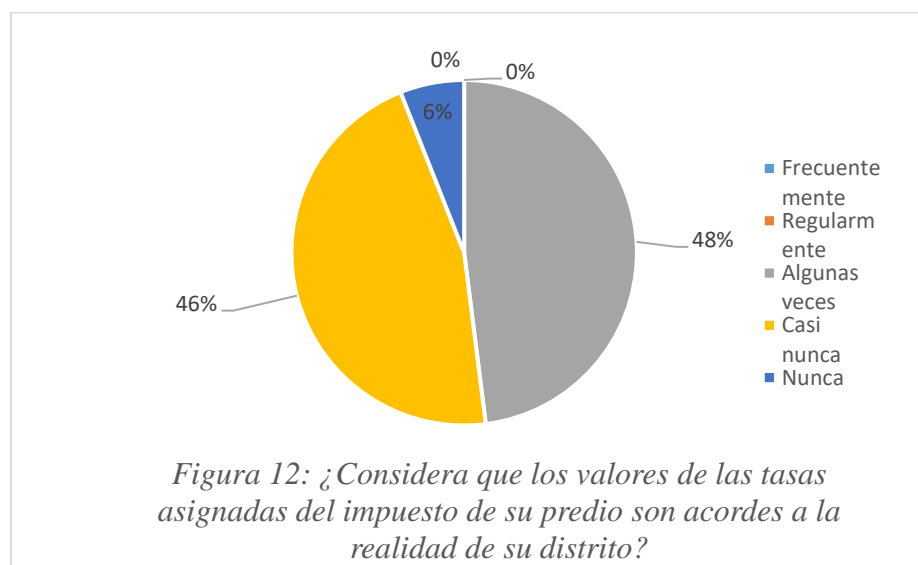
Se evidencia en la tabla 11 que el 37% de los encuestados consideran que las valoraciones de sus predios, casi nunca reflejan un valor real, el 36% nos dice que casi nunca y el 27% dice que algunas veces.

TABLA 12.

¿Considera que los valores de las tasas asignadas del impuesto de su predio son acordes a la realidad de su distrito?

ESCALA	CANT.	%
Frecuentemente	0	0%
Regularmente	0	0%
Algunas veces	160	48%
Casi nunca	152	46%
Nunca	20	6%
TOTAL	332	100%

Fuente: Data de variables estudiadas.



INTERPRETANDO:

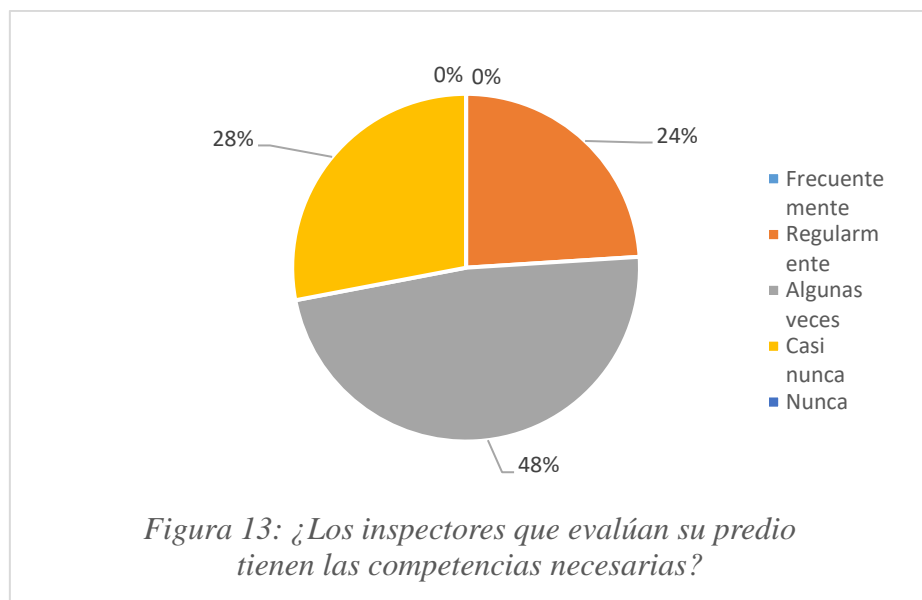
Miramos la tabla 12, donde el 48% de los encuestados considera que los valores de las tasas asignadas del impuesto de su predio, algunas veces son acordes a la realidad de su distrito, el 46% dijo que casi nunca, mientras que el 6% dijo que frecuentemente es acorde.

TABLA 13.

¿Los inspectores que evalúan su predio tienen las competencias necesarias??

ESCALA	CANT.	%
Siempre	0	0%
Casi siempre	80	24%
Algunas veces	160	48%
Casi nunca	92	28%
Nunca	0	0%
TOTAL	332	100%

Fuente: Data de variables estudiadas.



INTERPRETANDO:

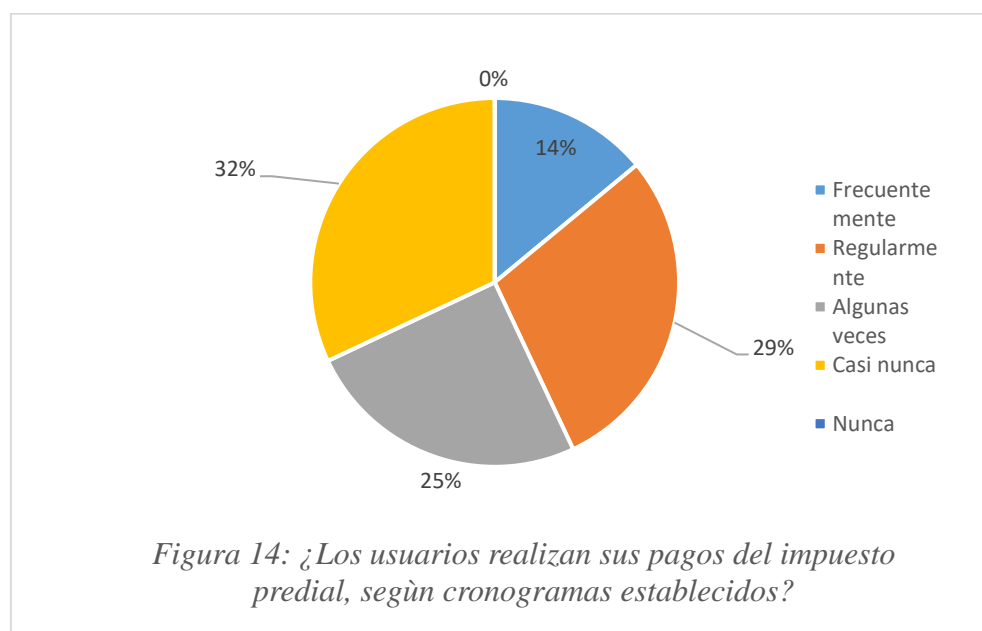
En la tabla 13, se ve que el 48% de los encuestados dicen que los inspectores que evalúan su predio algunas veces tienen las competencias necesarias, mientras que el 28% dijeron que casi nunca y por último el 24% dijo que regularmente.

TABLA 14.

¿Los usuarios realizan sus pagos del impuesto predial, según cronogramas establecidos?

ESCALA	CANT.	. %
Frecuentemente	46	14%
Regularmente	96	29%
Algunas veces	84	25%
Casi nunca	106	32%
Nunca	0	0%
TOTAL	332	100%

Fuente: Data de variables estudiadas.



INTERPRETANDO:

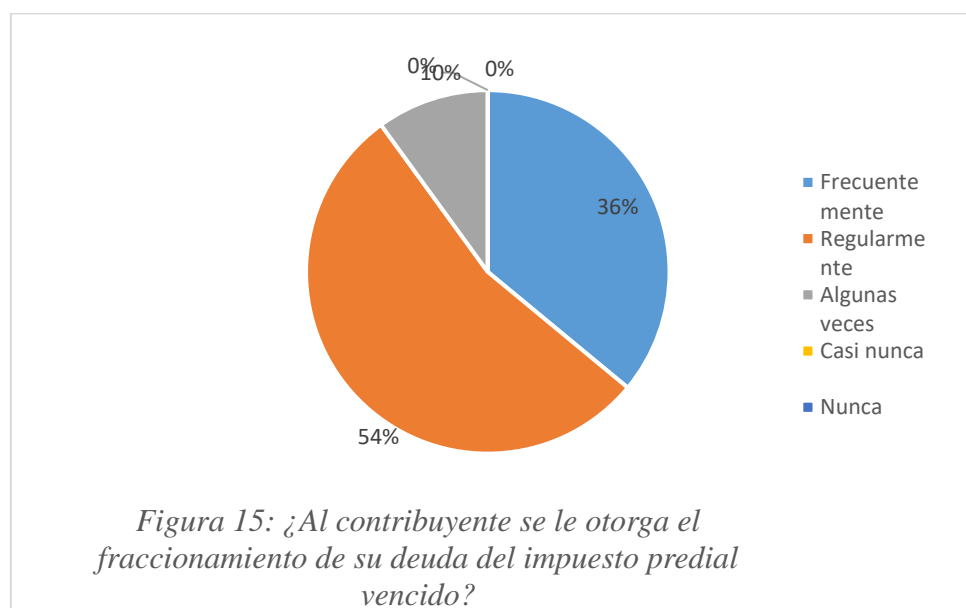
En la tabla 14, se puede observar cómo el 32% de los encuestados dijo que los usuarios casi nunca realizan sus pagos del impuesto predial, según cronogramas establecidos, mientras el 29% alega que regularmente, el 25% algunas veces y por último el 14% frecuentemente.

TABLA 15.

¿Al contribuyente se le otorga el fraccionamiento de su deuda del impuesto predial vencido?

ESCALA	CANT.	%
Frecuentemente	120	36%
Regularmente	180	54%
Algunas veces	32	10%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	332	100%

Fuente: Data de variables estudiadas.



INTERPRETANDO:

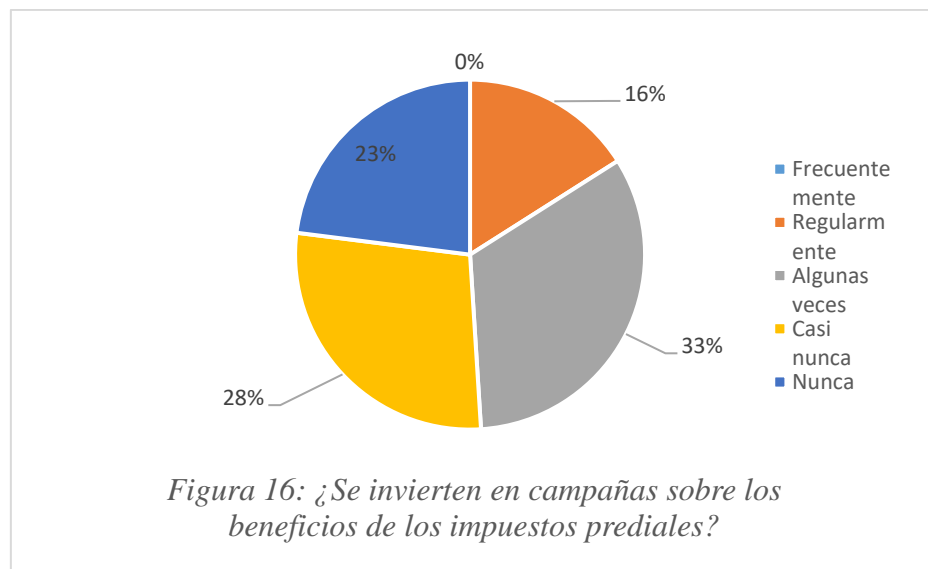
Tabla 15, nos muestra que el 54% de los encuestados manifiesta que regularmente al contribuyente se le otorga el fraccionamiento de su deuda del impuesto predial vencido, el 36% dijo que frecuentemente y el 10% algunas veces.

TABLA 16

¿Se invierten en campañas sobre los beneficios de los impuestos prediales?

ESCALA	CANT.	%
Frecuentemente	0	0%
Regularmente	52	16%
Algunas veces	110	33%
Casi nunca	92	28%
Nunca	78	23%
TOTAL	332	100%

Fuente: Data de variables estudiadas.



INTERPRETANDO:

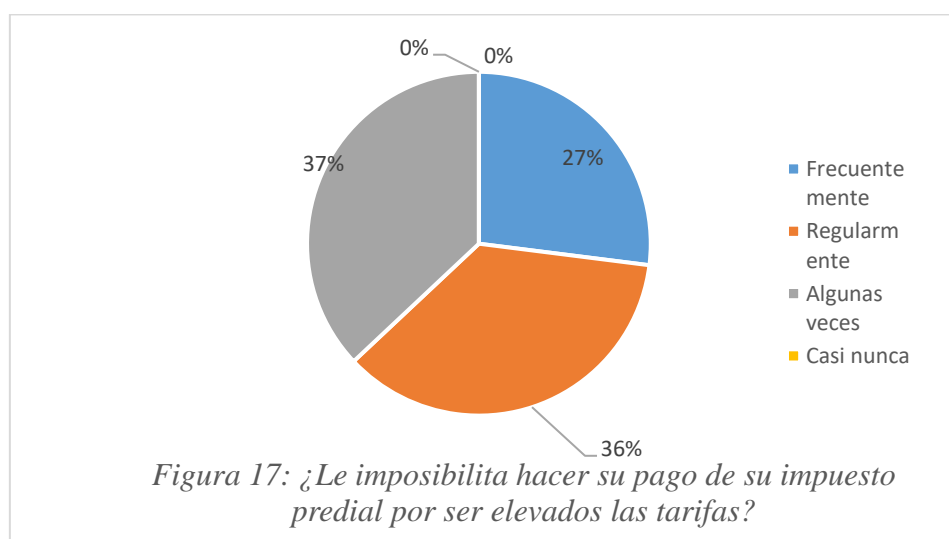
Se puede ver que en la tabla 17, el 33% de los encuestados afirmo que algunas veces se invierten en campañas sobre los beneficios de los impuestos prediales, mientras 183 el 28% dijo que casi nunca, el 23% dijo que frecuentemente y finalmente el 16% dijo que regularmente.

TABLA 17.

¿Le imposibilita hacer su pago de su impuesto predial por ser elevado las tarifas?

ESCALA	CANT.	%
Frecuentemente	90	27%
Regularmente	120	36%
Algunas veces	122	37%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	332	100%

Fuente: Data de variables estudiadas



INTERPRETACIÓN:

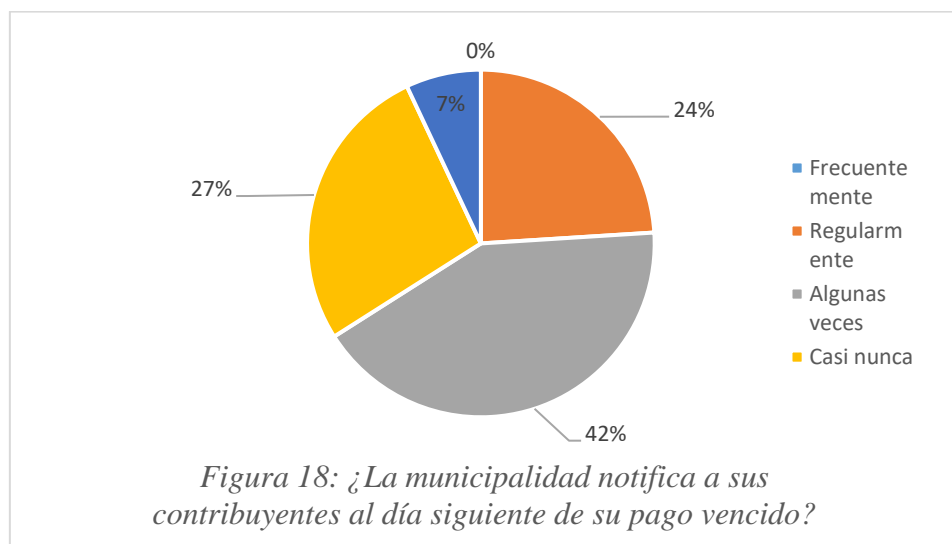
Visualizamos que en la tabla 17, el 37% alego que algunas veces, le imposibilita hacer su pago de su impuesto predial por ser elevado las tarifas?, el 36% dijo que regularmente y el 27% frecuentemente le imposibilita.

TABLA 18.

¿La municipalidad notifica a sus contribuyentes al día siguiente de su pago vencido?

ESCALA	CANT.	%
Frecuentemente	0	0%
Regularmente	80	24%
Algunas veces	140	42%
Casi nunca	90	27%
Nunca	22	7%
TOTAL	332	100%

Fuente: Data de variables estudiadas



INTERPRETANDO:

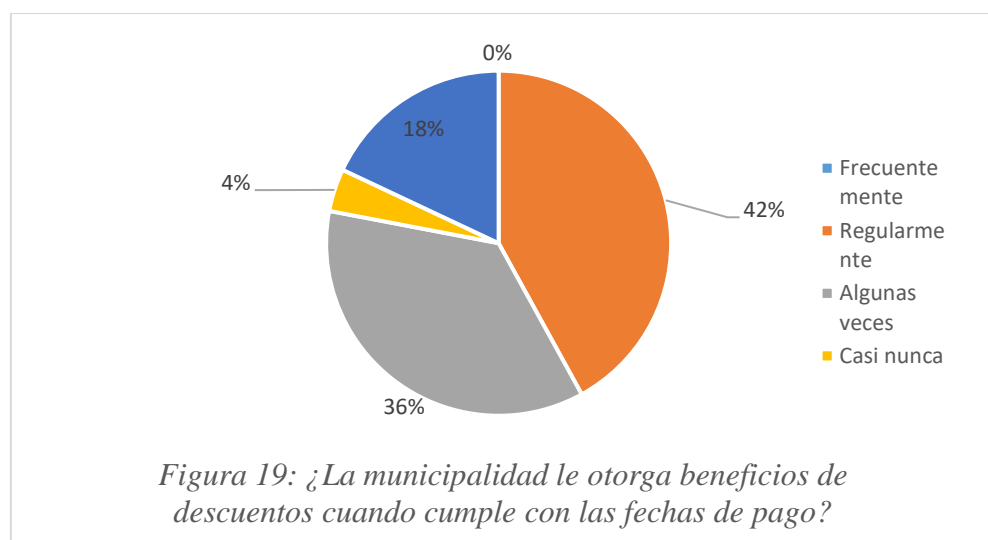
En la tabla 18, podemos ver que el 42% dijo que la municipalidad algunas veces notifica a sus contribuyentes al día siguiente de su pago vencido, el 27% dijo que casi nunca, mientras el 24% dijo que regularmente y por último el 7% nunca.

TABLA 19.

¿La municipalidad le otorga beneficios de descuentos cuando cumple con las fechas de pago?

ESCALA	CANT.	%
Frecuentemente	0	0%
Regularmente	140	42%
Algunas veces	120	36%
Casi nunca	12	4%
Nunca	60	18%
TOTAL	332	100%

Fuente: Data de variables estudiadas



INTERPRETANDO:

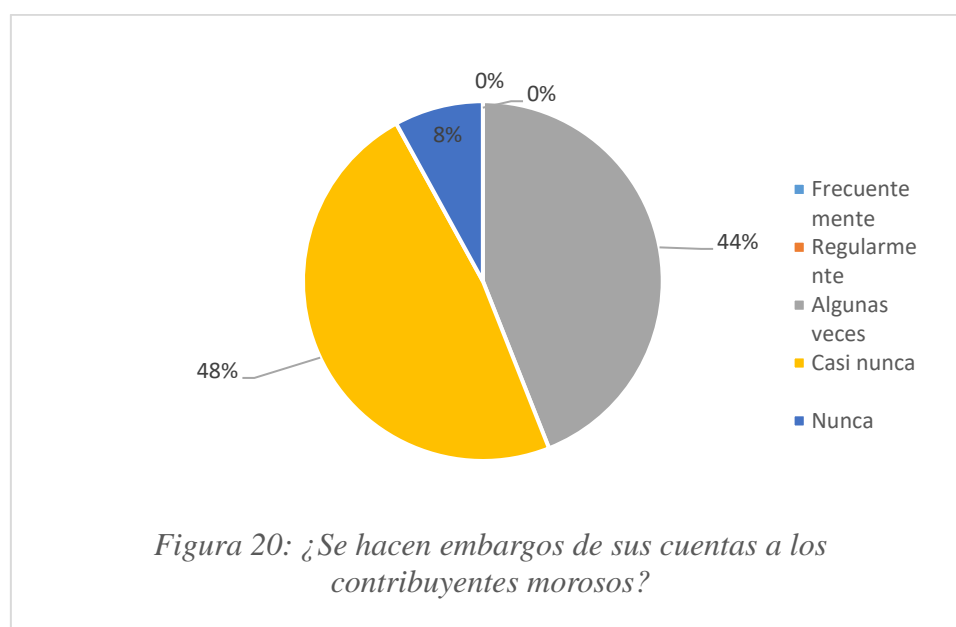
En la tabla 19, se observa que el 42% dice que la municipalidad regularmente la municipalidad le otorga beneficios de descuentos cuando cumple con las fechas de pago, el 36% dice que algunas veces, el 18% nunca y el 4% casi nunca.

TABLA 20.

¿Se hacen embargos de sus cuentas a los contribuyentes morosos?

ESCALA	CANT.	%
Frecuentemente	0	0%
Regularmente	0	0%
Algunas veces	146	44%
Casi nunca	160	48%
Nunca	26	8%
TOTAL	332	100%

Fuente: Data de variables estudiadas



INTERPRETANDO:

Tabla 20, se aprecia que el 48% de los encuestados connota que casi nunca se hacen embargos de sus cuentas a los contribuyentes morosos, mientras que el 44% dice que algunas veces, el 8% dijo que nunca.

Tabla 21:

Correlación entre cultura tributaria y el impuesto predial

		Cultura tributaria	Impuesto predial.
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coef. de cor.	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000
		N	332
	Impuesto predial	Coef. de cor.	0,622*
		Sig. (bilateral)	0,000
		N	332

** con una significancia de correlación a un nivel (0,01).

Con nivel de confianza a un 95%

V signif.: $\alpha = 0.05$

Podemos ver en la tabla 21, con los resultados que hay relación entre cultura tributaria y el impuesto predial, ya que el Rho Spearman, tuvo un valor de 0,622*, mostrando una significancia de $p=0,000 < 0,05$. Donde se confirma que la cultura tributaria y el impuesto predial, tiene una correlación positiva y muy significativa, lo cual nos aprueba la hipótesis propuesta.

4. Análisis y Discusión.

Explicar si la cultura tributaria tiene relación con la evasión del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Dos de Mayo La Unión, Huánuco – 2023.

Con los resultados afirmamos la relación entre cultura tributaria y el impuesto predial, ya que el Rho Spearman, tuvo un valor de 0,622*, mostrando una significancia de $p=0,000 < 0,05$. Donde se confirma que la cultura tributaria y el impuesto predial. tiene una correlación considerable positiva y muy significativa, lo cual nos aprueba la hipótesis propuesta, esto se ve en la tabla 21, en tanto se se mejora la cultura de los contribuyentes pues habrá mejores recaudaciones de este impuesto predial. Según Vásquez & Núñez (2023) en su estudio intentaron determinar la relación entre cultura tributaria y pago del impuesto predial; utilizar técnicas de encuesta y herramientas de cuestionarios; encontró que el coeficiente de correlación fue de 0,868, el cual se considera alto y positivo; además, se puede observar que la significancia es igual a 0.00, por lo que se puede concluir que la cultura tributaria y el impuesto predial están significativamente relacionados. Bagua Bustamante (2023) tiene resultados principales similares con un coeficiente de correlación de Pearson de 0,045 y un nivel de significancia de 0,511. Afirman que no existe una relación significativa entre cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la provincia y municipio de Utcuba Baba, mientras que Rojas y Tantaleán (2023), con base en su evidencia, les permiten encontrar un nivel “promedio”, es decir. 69,6% cultura tributaria, impuesto predial El porcentaje de recaudación es del 55,4%. La conclusión es que se confirma una relación positiva significativa (digamos Bilateral: 0.00) El coeficiente entre cultura y recaudación es 0.714, es decir, a mejor cultura tributaria mayor recaudación del impuesto predial. Daza & Terrazas (2022) también encontraron a partir de sus resultados que existe una relación positiva entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la propiedad en las regiones mencionadas con un valor de correlación de 0,707, lo que indica una fuerte relación positiva.

La cultura tributaria si presentó ser influyente positiva alta en el recaudo sobre el impuesto predial, pues el estado y municipalidades, debe tomar las medidas

pertinentes ya que de ello dependerá una mejor recaudación de los impuestos para la ejecución de obras públicas.

Identificar el nivel de la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Dos de Mayo La Unión, Huánuco – 2023.

En la tabla 1, indican un 58% de contribuyentes que casi nunca en las escuelas enseñan a los niños sobre la importancia de los impuestos, en la tabla 2, un 66% afirman que regularmente realiza voluntariamente el pago de su impuesto predial en la tabla 8, un 48% indican que la municipalidad algunas veces realiza talleres para incentivar a sus contribuyentes para el pago puntual de su impuesto predial y en la tabla 9, un 52% sostienen que a veces se cuenta con la página web actualizada para que la población obtenga información sobre las características del pago de su impuesto predial. Nos define Ramírez (2019) considera que la cultura tributaria es el conjunto de conocimientos sobre temas y conceptos tributarios que posee un grupo de organismos, que se manifiesta en pensamientos, comportamientos y habilidades enfocadas a los impuestos. Según la investigación de Pirel (2022), los resultados mostraron que el 47% de la población recibió una buena educación relacionada con los impuestos en la universidad, mientras que otro 52% dijo tener una buena cultura tributaria. Por tanto, el estudio concluye que, si se incluye la educación en la propaganda fiscal del país, la cultura fiscal mejorará significativamente. Mientras que Nurjan et al. (2021), sus resultados muestran que las personas carecen de una buena comprensión de la cultura tributaria, y esta responsabilidad recae mayoritariamente en las autoridades, quienes tienen que educar a los contribuyentes sobre la importancia del cumplimiento tributario en conversaciones o reuniones, porque los ciudadanos honestos siguen la confianza de A en el Gobierno. instituciones. aumenta, se desarrollará. En Colombia, Zuluaga et al. llegar. (2021), proponen identificar variables que influyen en la calificación cultural para la tributación en Colombia; sobre los impuestos estatales. El autor quiere recordar, constatar y reconocer la participación de los ciudadanos en la cultura tributaria, porque es el factor determinante para la contribución del Estado al progreso del Estado como instrumento de desarrollo social, político, económico y social; todos los

ciudadanos están obligados a declarar y pagar impuestos de forma voluntaria y oportuna.

La carencia de moralidad ciudadana y de credibilidad en la capacidad de inversión de los recursos por parte del Estado y entes rectores de recaudo fiscal, genera escasa recaudación. Es notorio que la educación tributaria mediante información difundida de manera eficiente, mejorará la percepción del contribuyente haciéndolo consciente con mejores actitudes positivas permitirá un ascenso económico significativo en la recaudación del impuesto de estudio.

Detallar que factores inciden en la evasión del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Dos de Mayo La Unión, Huánuco – 2023

En la tabla 11, un 37% de contribuyentes Cree que las valoraciones de sus predios nunca reflejan un valor real en la tabla 13, un 48% dicen que los inspectores que evalúan su predio a veces tienen las competencias necesarias, en la tabla 17, un 37% aducen que a veces le imposibilita hacer su pago de su impuesto predial por ser elevado las tarifas, en la tabla 19, un 42% coinciden que la municipalidad regularmente, le otorga beneficios de descuentos cuando cumple con las fechas de pago. Según Lino (2022) afirma que se trata de impuestos que pagan anualmente los contribuyentes sobre el valor de un inmueble registrado a su nombre, como una casa o residencia. Esto se aplica tanto a propiedades urbanas como rurales. Contreras (2021) también analizó en su estudio los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial. Los resultados arrojaron que al menos el 32,94% de los inmuebles cumplieron con sus obligaciones tributarias y hubo 104 inmuebles con evidente evasión fiscal. Se concluyó que la imposición de impuestos a la propiedad está relacionada con factores socioeconómicos y educativos y los contribuyentes no se dan cuenta de los beneficios de imponer dichos impuestos para el desarrollo de sus ciudades. Por otro lado, Valencia (2019) pretende examinar las subidas o bajadas de impuestos. El análisis concluyó que la correcta determinación del impuesto predial brinda a los municipios la oportunidad de incrementar sus ingresos. Coronado (2021) también encontró en su estudio que más del 50% de los contribuyentes manifestaron

que no recibieron educación sobre impuestos, uso adecuado de los recursos públicos, conocimientos sobre el uso de impuestos, que no pagan impuestos voluntariamente y no se les enseñó adecuadamente. Conocimiento sobre impuestos a la propiedad.

El desconocimiento de los contribuyentes de los beneficios que genera el contribuir, la falta de civismo, así como la mala percepción del uso adecuado de los recursos del estado por parte de autoridades sin ética bajo en valores y menos sin las competencias necesarias, pues permite que los contribuyentes no sean motivados al pronto pago de sus impuestos.

Demostrar que la cultura tributaria afecta a la evasión del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Dos de Mayo La Unión, Huánuco - 2023

En la tabla 4, un 46% de contribuyentes indican que casi nunca es consciente que debe declarar de alguna edificación de su bien a la municipalidad, en la tabla 6, el 100% cree que la municipalidad nunca hace buen uso de los aportes recaudados de los impuestos, en la tabla 12, un 54% considera que los valores de las tasas asignadas del impuesto de su predio, regularmente son acordes a la realidad de su distrito, en la tabla 15, otro 54% dicen que al contribuyente regularmente se le otorga el fraccionamiento de su deuda del impuesto predial vencido y en la tabla 20, el 48% dicen que casi nunca se hacen embargos de cuentas a los contribuyentes morosos. Como Quispe & Arellano (2020) dicen que la cultura tributaria depende de 3 recursos básicos: Delito de evasión fiscal. b) Componentes voluntarios: los organismos autorizados realizan pagos y activan la disponibilidad de componentes, por ejemplo: c. Inconsistencias en la reforma tributaria (muchos cambios), altas tasas impositivas, corrupción sistémica, daño a los ingresos organizacionales. Por otro lado, Gonzales (2018) demostró en su estudio que los profesionales no tienen suficiente cultura tributaria, lo que incide en el impacto de la evasión fiscal. Esto se debe a que la mayoría de los contribuyentes de la muestra deciden evadir el pago de impuestos y así aumentar la tasa de evasión fiscal. Durán y Parra (2018) también identificaron en su estudio factores que contribuyen a una cultura de evasión de impuestos a la propiedad. Se concluyó que los contribuyentes involucrados en el estudio carecían de

cultura en el pago de impuestos, y esto se debe al desconocimiento existente sobre el destino de los fondos recaudados por este impuesto y la gran mayoría de los contribuyentes que incumplieron no tenían conocimiento de la importancia de este impuesto para los ciudadanos.

Se entiende que los contribuyentes que reciben una sólida educación tributaria tienen más probabilidades de cumplir con todas las obligaciones tributarias potenciales, lo que refleja buenos estándares de recaudación de impuestos a la propiedad. Sin embargo, observamos que no existe información oportuna sobre este impuesto.

5. Conclusiones y recomendaciones.

5.1. Conclusiones

Se concluye que existe la relación entre la cultura tributaria y la evasión del impuesto predial, ya que el Rho Spearman, tuvo un valor de 0,622*, mostrando una significancia de $p=0,000 < 0,05$. Donde se confirma que tiene una correlación considerable positiva y muy significativa, lo cual nos aprueba la hipótesis propuesta, esto se ve en la tabla 21, si la municipalidad se propone diseñar mejores estrategias para mejorar una cultura tributaria, minimizará la evasión de los impuestos.

Hay un bajo nivel de cultura tributaria, por la baja educación que hay, desde las escuelas esto se ve en la tabla 1, cuando un 58% de contribuyentes lo dice que casi nunca en las escuelas enseñan a los niños sobre la importancia de los impuestos, haciendo que los contribuyentes realicen su pago voluntariamente, esto vemos en la tabla 2, cuando un 66% lo afirman, por otro lado la municipalidad no invierte en talleres, tal como se ve en la tabla 8, cuando un 48% indican que la municipalidad a veces realiza talleres para incentivar a sus contribuyentes para el pago puntual de su impuesto predial y la falta de un plan de trabajo supervisado hace que no haya información actualizada en los medios de comunicación que utiliza, tal como se ve en la tabla 9.

Existe mucha evasión del impuesto, ya que hay descontento por las tarifas que se les impone, esto se ve en la tabla 11, cuando un 37% de contribuyentes cree que las valoraciones de sus predios nunca reflejan un valor real, y peor aún los inspectores que evalúan su predio a veces tienen cumplen con las competencias, imposibilitándose hacer su pago de su impuesto predial por carecer de recursos económicos, tal como se ve en la tabla 17, y peor aún no mejoran sus políticas del pago pronto, vemos en la tabla 19, cuando un 42% coinciden que la municipalidad regularmente le otorga beneficios de descuentos cuando cumple con las fechas de pago

La escasa cultura hace que aumente la evasión tributaria, en la tabla 4, un 46% de contribuyentes indican que casi nunca es consciente que debe declarar de alguna edificación de su bien a la municipalidad, la mayoría cree que la municipalidad nunca hace buen uso de los aportes recaudados de los impuestos, y que las tasas asignadas del impuesto de su predio, regularmente son acordes a la realidad de su distrito, en la tabla 15, otro 54% dicen que al contribuyente regularmente se le otorga el fraccionamiento de su deuda del impuesto predial vencido y en la tabla 20, el 48% dicen que la municipalidad hace embargos de cuentas a los contribuyentes morosos

5.2. Recomendaciones

Al gerente municipal debe trabajar conjuntamente con la oficina de rentas para diseñar un plan de trabajo para mejorar la difusión tributaria a través de los diferentes medios de comunicación, con el fin de generar una mejor conciencia tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Proponer a la MINEDU, que las escuelas eduquen a los niños con un curso de civismo tributario, publicar las obras realizadas con los impuestos recaudados de generando una percepción positiva de los contribuyentes a favor del pago de sus impuestos. Revisar y actualizar todos los medios de comunicación que se utiliza referente a los beneficios y fechas de pago.

Evaluar a los inspectores, debiendo cumplir con los perfiles, ara no incurrir en fallas en la valoración de los predios, así mismo se les debe capacitar. Se debe revisar los valores impuestos a los predios, con el fin que no sean elevados y estos vayan acorde a la realidad del distrito. La Oficina de Rentas debe diseñar mejores beneficios tributarios para el pronto pago de sus contribuyentes, haciendo encuestas sobre sus inquietudes y sus expectativas.

Así como se da beneficios se debe sancionar o multar a los contribuyentes que no realicen su declaración por alguna edificación, pero se debe anticipar y dar aviso de sus retardos de pago, hacer una actualización del padrón de contribuyentes para hacer las notificaciones de su deuda, capacitar al personal en atención al cliente para darle una mejor confianza y ser más empáticos en la atención.

6. Referencias Bibliográficas

- Almonacid, L. (2020). *Cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del covid-19*. Huancayo: Universidad Continental. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9082/4/IV_FCE_316_TI_Almonacid_Villegas_2020.pdf
- Amasifuén, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Revista Accounting.
- Armas, M., & Colmenares, M., (2009). “*La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver*”. Facultad de Contabilidad y Finanzas, Universidad Cuba
- Bonner, P. (2022). *What’s new for 2022 in federal taxes*. Obtenido de Journal of accountancy: <https://www.journalofaccountancy.com/news/2022/jan/new-2022-federal-taxes.html>
- Bustamante, L. (2023). *Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Utcubamba, Bagua Grande, 2021* (Doctoral dissertation, Universidad Politécnica Amazónica). <http://hdl.handle.net/20.500.12897/218>
- Casafranca, J. (2019). *Cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial en el distrito de Wanchaq 2018* [Tesis para optar el grado de Maestro en Contabilidad]. Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco <http://hdl.handle.net/20.500.12918/4420>.
- Cauas, D. (2015). *Definición de las variables, enfoque y tipo de investigación*. Bogotá: biblioteca electrónica de la universidad Nacional de Colombia, 2, 1-11. <https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/36805674/1-Variables->
- Choy & Choy (2013). *La Educación Tributaria Como Medida para Incrementar la Recaudación Fiscal en la Ciudad de Chota-2013*"<http://hdl.handle.net/20.500.12897/218>

- Clemente, J. & Lazo, D (2021). *Cultura Tributaria y su relación con la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera Categoría El Tambo 2020* {Trabajo de investigación, Universidad Continental}. Repositorio institucional. Huancayo: Universidad Continental. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8768/4/IV_F_C_E_310_TI_Castro_Lazo_2021.pdf
- Contreras, D. (2021). *Análisis del Recaudo del Impuesto Predial en el Municipio de Jerusalén – Cundinamarca, 2016-2019*. Girardot: Universidad Piloto de Colombia. Obtenido de <http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/10156/TG%20Denis%20Jazmin%20Contreras.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Coronado, E. (2021). *Cultura tributaria y su relación en la recaudación del impuesto predial en el área de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Mórrope, 2018 - 2020*. Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Obtenido de https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3996/1/TL_CoronadoValderaEdinson.pdf
- Daza F. & Terrazas, T. (2022). *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Acos-Acomayo-Cusco 2022*.
- Durán, K., & Parra, W. (2018). *La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el Municipio de San José de Cucutá en los años 2016-2017*. Bogotá: Universidad Libre de Colombia. Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11875/1a%20cultura%20de%20no%20pago%20en%20los%20contribuyentes%20del%20impuesto%20predial%20en%20el%20municipio%20>
- González, R. (2018). *Gestión de cobranza y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cacatachi, San Martín*,

- año 2017 [Tesis para optar el título profesional e contador público].
Universidad Cesar vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/30746>
- Internal Revenue Service [IRS]. (2022). *Publication 557 (01/2022), Tax-Exempt Status for Your Organization*. Obtenido de <https://www.irs.gov/publications/p557>
- Jensen, A. (2019). *Employment structure and the rise of the modern tax system*. NBER working paper series, 1(1), 1-107. Obtenido de https://www.nber.org/system/files/working_papers/w25502/w25502.pdf
- La Rosa, E. (2021) *Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en el área de administración tributaria de la municipalidad distrital de Morrope, 2018-2020*; Universidad Católica San Antonio de Mogrovej, recuperado de: https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3996/1/TL_CoronadoValderaEdinson.pdf
- Lino, K. (2022). *Cultura tributaria y evasión del impuesto predial, en la municipalidad provincial de Huaura*.
- Maigua, J. (2019). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del cantón Latacunga*. Ecuador: Universidad Técnica de Cotopaxi. Obtenido de <http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/7543/1/PI-001247.pdf>
- Mairena, J. (2011). *Legislación Municipal*. Perú: ditora Grafica Bernilla
- Medrano, H. (2018). *Derecho tributario: Impuesto a la renta: aspectos significativos*. Fondo Editorial de la PUCP. Obtenido de <https://es.scribd.com/book/453388344/Derechotributario-Impuesto-a-la-renta-aspectos-significativos>
- MEF. (2015). *Definición de impuesto predial*. Obtenido de MEF: https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_la_Gestion_de_Cuenta_I_P.pdf

- Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (2021). *Guía para la gestión de cuenta del impuesto predial*. Lima: MEF. Obtenido de MEF: https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_la_Gestion_de_Cuenta_I_P.pdf
- Navarro, J. (2014). *Epistemología y metodología* (Primera ed.). México: Grupo Editorial Patria
- Nurzhan, K., Yerlan, A., Arman, U., Aisulu, N., & Aisulu, A. (2021). *Investigating the relationship between tax culture and tax communication in Kazakhstan*. *Business Perspectives*, 19(3), 197-210. Obtenido de <https://www.businessperspectives.org/index.php/journals/problems-and-perspectivesin-management/issue-386/investigating-the-relationship-between-tax-culture-and-taxcommunication-in-kazakhstan>
- Orozco, C. (2018). *Nueva fiscalización a las empresas. La tendencia actual de las autoridades fiscales 2018*. Tax Editores. Obtenido de <https://es.scribd.com/book/390548667/Nueva-fiscalizacion-a-las-empresas-Latendencia-actual-de-las-autoridades-fiscales-2018>
- Pirela, W. (2022). *Influence of university education on the formation of the tax culture of the public accountant*. [Influencia de la formación universitaria en la formación de la cultura tributaria del contador público.] *Visión de futuro*, 26(1), 122-124. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1668-87082022000100001
- Quispe, G., & Arellano, O., (2020) “*La Cultura Tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador*”, *Universidad Técnica de Ambato. Facultad de Contabilidad*
- Ramírez, M. (2019). *Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos, 2019* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47443/Ramirez_OMG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Roca, C., (2011) “*Estrategias para la formación de la Cultura Tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala. 2008*”. Edit. Planeta.

Rojas, P. & Tantaleán, B.(2023). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Lajas, 2022*.
<http://hdl.handle.net/20.500.14142/432>

Sánchez, Y. (2023). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. [http://...
http://repositorio.udh.edu.pe/20.500.14257/4122](http://...http://repositorio.udh.edu.pe/20.500.14257/4122)

Sánchez, H., & Reyes, C. (2015). *Metodología y diseños en la investigación científica* (Quinta ed.). Lima: Visión Universitaria.

Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Lima: Universidad Ricardo Palma.

SAT. (2014). *Cultura tributaria 50 preguntas y respuestas*. Lima, Perú.

SAT (2022). *Tributos y Multas: Legislación*. Obtenido de Página oficial del SAT:
<https://www.sat.gob.pe/websitev9/TributosMultas/PredialArbitrios/Legislacion>

SAT (2020). *Cobranza Coactiva*. Obtenido de SATP:
<https://satp.gob.pe/index.php/informacion/otros/cobranza-coactiva>

SAT. (2021). *Impuesto predial*. Obtenido de SAT: <https://www.sat-t.gob.pe/predial>

Solórzano, D. (2017). *La cultura tributario un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*

Tamayo, M. (2018). *El proceso de la investigación científica* (Quinta ed.). México: Limusa.

- Unzueta, R., Montes, H., & Montes, S. (2022). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias-Mercado José Carlos Mariátegui-San Juan de Lurigancho*. *Revista Científica Ágora*, 9(1), 65-73.
- Valencia Loor, K. B. (2019) *La determinación del impuesto predial y su impacto en la recaudación. Caso GAD Santo Domingo, periodo 2000 – 2017* [Tesis de Grado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/12809>
- Verona, J. (2021). “*Datos que debes saber sobre las Infracciones y sanciones tributarias*”. Recuperado de Grupo Verona: <https://grupoverona.pe/3-datos-que-debessaber-sobre-las-infracciones-y-sancionestributarias/>
- Vermeer, T., & Funkhouse, S. (2022). *State Tax Changes Effective*. Obtenido de Tax Foundation: <https://taxfoundation.org/2022-state-tax-changes/>
- Vila, T. (2022). *Cultura Tributaria y Evasión del Impuesto Predial del Sector 13 de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho*, 2019. <https://hdl.handle.net/20.500.12848/3729>
- Wisconsin Department of Revenue. (2022). *Property Assessment Process Guide for Municipal Officials*. Wisconsin Department of Revenue. Obtenido de <https://www.revenue.wi.gov/DOR%20Publications/pb062.pdf>
- Zuluaga, J., et. al. (2021) “*Impacto de la Cultura Tributaria en la Economía de Colombia*”. *Edit. Científicos*.

ANEXOS



USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor			
DAVALOS HUAYTA STEFANIA		72125448	stepany.davalos.huayta@usp.edu.pe
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico
2. Tipo de Documento de Investigación			
<input checked="" type="checkbox"/> Tesis	<input type="checkbox"/> Trabajo de Suficiencia Profesional	<input type="checkbox"/> Trabajo Académico	<input type="checkbox"/> Trabajo de Investigación
3. Grado Académico o Título Profesional¹			
<input type="checkbox"/> Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Título Profesional	<input type="checkbox"/> Título Segunda Especialidad	<input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado
4. Título del Documento de Investigación			
CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DOS DE MAYO LA UNION, HUNDO - 2023.			
5. Programa Académico			
CONTABILIDAD			
6. Tipo de Acceso al Documento			
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto o Pública ² (Info: http://repositorio.usp.edu.pe/Access)		<input type="checkbox"/> Acceso restringido ³ (Info: http://repositorio.usp.edu.pe/Access) ⁴	
(*) En caso de restringido sustentar motivo			

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.⁶

Huella Digital




Firma

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	14	02	24

Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 007/2019/USP/CDU (CD) Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 2.2
- Ley N° 30335 Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.L. 1360-2019-PE
- Si el autor quiere el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia Creative Commons que se puede hacer llegar de forma en línea y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Anexo de la Ley 30335
- En caso de que el autor otorga la siguiente opción, una licencia se publicará con datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la estructura N° 006/2019/CDU (CD) (Numeración 02 y 03) que forma el funcionamiento del Repositorio Institucional Digital
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que promueve la disponibilidad de los autores un conjunto de servicios (herramientas y de conocimiento tecnológico) que facilitan la difusión de información: recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor otorga el control por su obra.
- Según el inciso 2.2 del artículo 17 del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales (RNT) Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los resultados en sus repositorios institucionales prestando el servicio de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente, recatados por el Repositorio Digital RNTD, a través del Repositorio de USP.

Nota: En caso de fallecer en los datos, se procesará de acuerdo a ley N° 27644 art. 37 inciso 3º 2º

CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DOS DE MAYO LA UNIÓN, HUÁNUCO - 2023.

INFORME DE ORIGINALIDAD

28% INDICE DE SIMILITUD	28% FUENTES DE INTERNET	% PUBLICACIONES	12% TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	-----------------------------------	---------------------------	--

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	8%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	4%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	3%
4	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	3%
5	www.repositorio.unach.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
7	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	1%

9	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
10	Submitted to Universidad Privada del Norte Trabajo del estudiante	<1 %
11	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
12	Submitted to INSTITUTO SUPERIOR DE ADMINISTRAÇÃO E GESTÃO Trabajo del estudiante	<1 %
13	repositorio.unab.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	repositorio.unapiquitos.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
15	www.repositorio.autonomadeica.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1 %
17	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	biblioteca.ciencialatina.org Fuente de Internet	<1 %
19	repositorio.unjbg.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
20	repositorio.upsc.edu.pe	

	Fuente de Internet	<1 %
21	pesquisa.bvsalud.org Fuente de Internet	<1 %
22	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
23	www.caf.com Fuente de Internet	<1 %
24	1library.co Fuente de Internet	<1 %
25	repositorio.ulsaamericas.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
26	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
27	documents.tips Fuente de Internet	<1 %
28	es.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
29	tesis.unsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
30	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 %
31	Submitted to Ministerio de Defensa Trabajo del estudiante	<1 %

32	Submitted to Universidad Católica de Santa María Trabajo del estudiante	<1 %
33	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
34	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	<1 %
35	Submitted to Universidad Señor de Sipan Trabajo del estudiante	<1 %
36	Submitted to unapiquitos Trabajo del estudiante	<1 %
37	Submitted to Universidad Señor de Sipan Trabajo del estudiante	<1 %
38	participate.oidp.net Fuente de Internet	<1 %
39	repositorio.uaustral.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
40	www.repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
41	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
42	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
43	es.thefreedictionary.com	

	Fuente de Internet	<1 %
44	insights.ovid.com Fuente de Internet	<1 %
45	polodelconocimiento.com Fuente de Internet	<1 %
46	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
47	repositorio.upci.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
48	repositorio.utelesup.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
49	repository.unipiloto.edu.co Fuente de Internet	<1 %
50	revistas.ucr.ac.cr Fuente de Internet	<1 %
51	search.bvsalud.org Fuente de Internet	<1 %
52	www.movimiento1011.com Fuente de Internet	<1 %
53	repositorio.ucsg.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
54	repositorio.unajma.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

55	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
56	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
57	repositorio.upeu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
58	www.bookrenter.com Fuente de Internet	<1 %
59	www.verdaddelpueblo.com Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas
 Apagado
 Excluir coincidencias < 6 words
 Excluir bibliografía
 Activo

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Items
Cultura tributaria	Ramírez, (2019), define que la cultura tributaria como el alcance de conocimiento que tiene un grupo de seres vivos referente a temas y conceptos en tributos, siendo formulados como ideas, conductas y aptitudes enfocadas a impuestos	Se podrá medir el nivel de la cultura tributaria que tienen los contribuyentes de la municipalidad, mediante los valores ciudadanos, conciencia del pago de sus impuestos, así como que conocimientos tiene y que medios de comunicación utiliza para incentivar el pago oportuno del impuesto predial, esto se hará con la ayuda de una escala valorativa a sus 10 ítems.	Valores ciudadanos	Educación	1. ¿En las escuelas enseñan a los niños sobre la importancia de los impuestos?
					2. ¿Para usted el pago de sus impuestos es una responsabilidad como ciudadano?
			Conciencia tributaria	Responsabilidad	3. ¿Realiza voluntariamente el pago de su impuesto predial?
					4. ¿Es consciente que debe declarar de alguna edificación de su bien a la municipalidad?
					5. ¿Me preocupo cuando no hago el pago de mis impuestos, según cronogramas?
			Conocimiento tributario	Obras realizadas	6. ¿cree que la municipalidad hace buen uso de los aportes recaudados de los impuestos?
				Competente	7. ¿El personal que lo atiende en la municipalidad le informan de manera detallada sobre el pago de su impuesto predial?
			Comunicación tributaria	Talleres	8. ¿La municipalidad motiva con talleres a sus contribuyentes para realizar el pago oportuno de su impuesto predial?
				Medios de comunicación	9. ¿La municipalidad cuenta con su página web actualizada para que la población tenga conocimiento sobre las características del pago de su impuesto predial?
					10. ¿La municipalidad busca varios medios para comunicar a sus contribuyentes sobre las campañas de amnistías?

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Items
Impuesto predial	Lino (2022), indica que son aquellos impuestos que pagan los contribuyentes cada año por el valor de inmuebles que se encuentran registrados a sus nombres, como sus casas o viviendas. Abarca tanto al predio urbano como rústico	Mediante las dimensiones Determinación del impuesto, pago del impuesto predial y los beneficios y/o sanciones, podemos medir si la municipalidad cuenta con buenas estrategias para su pago oportuno del impuesto predial, esto se hará con una escala valorativa, que medirá a 10 ítems.	Determinación del impuesto predial	Valorización	11. ¿Considera que el valor determinado de sus predios refleja un valor real?
				Evaluación	12. ¿Considera que los valores de las tasas asignadas del impuesto de su predio son acordes a la realidad de su distrito?
					13. ¿Los inspectores que evalúan su predio tienen las competencias necesarias?
			Pago del impuesto predial	Cronograma	14. ¿Los contribuyentes pagan el impuesto predial en estricto cumplimiento del cronograma establecido por la Ley
				Fraccionamiento	15. ¿Al contribuyente se le otorga el fraccionamiento de su deuda del impuesto predial vencido?
				Campañas	16. ¿Se hacen campañas de incentivos por el pago oportuno del impuesto predial?
				Cumplimiento de pago	17. ¿Le imposibilita hacer su pago de su impuesto predial por carecer de recursos económicos?
				Notificación	18. ¿La municipalidad notifica a sus contribuyentes al día siguiente de su pago vencido?
			Beneficios y sanciones	Beneficios	19. ¿La municipalidad le otorga beneficios de descuentos cuando cumple con las fechas de pago de su impuesto?
				Embargos	20. ¿La municipalidad hace embargos de cuentas a los contribuyentes morosos?

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	OBJETO DE ESTUDIO	METODOLOGIA
<p>Cultura tributaria y la evasión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Dos de Mayo La Unión, Huánuco - 2023</p>	<p>¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la evasión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Dos de Mayo La Unión, Huánuco - 2023?</p>	<p>Objetivo general. Explicar si la cultura tributaria tiene relación con la evasión del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Dos de Mayo La Unión, Huánuco - 2023.</p> <p>Objetivos específicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el nivel de la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Dos de Mayo La Unión, Huánuco - 2023. 2. Detallar que factores inciden en la evasión del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Dos de Mayo La Unión, Huánuco - 2023. 3. Demostrar que la cultura tributaria afecta a la evasión del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Dos de Mayo La Unión, Huánuco - 2023. 	<p>H1: La cultura tributaria se relaciona significativamente en la evasión del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Dos de Mayo La Unión, Huánuco – 2023.</p> <p>H0: La cultura tributaria no se relaciona significativamente en la evasión del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial Dos de Mayo La Unión, Huánuco – 2023.</p>	<p>La cultura tributaria y el impuesto predial</p>	<p>Tipo: Descriptiva correlacional</p> <p>Diseño: No experimental, de corte transversal</p> <p>Población: 1270 contribuyentes</p> <p>Muestra calculo probabilístico 332 contribuyentes</p> <p>Técnica: la encuesta</p> <p>Instrumento: cuestionario validada por el juicio de expertos. Confiabilidad con el alfa de Cronbach.</p>

ANEXOS 3°

Instrumento de recolección de datos

“Cultura tributaria y la evasión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Dos de Mayo La Unión, Huánuco - 2023.”

Soy egresada de la Escuela de Posgrado de la Universidad San Pedro y estoy realizando una investigación con el propósito de recabar información sobre Cultura tributaria y la evasión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Dos de Mayo La Unión, Huánuco - 2023; por tanto, solicito su colaboración para el llenado del cuestionario.

Instrucciones:

Marque la alternativa que usted elija, con una x o un aspa. Recuerde que este cuestionario es anónimo y puede responder con total confianza y seguridad. No deje de contestar ninguna pregunta. Si tiene duda, consultar con la encargada del cuestionario

PARTE I

PREGUNTAS DE CONTROL:

1) Sexo

- 1. Masculino
- 2. Femenino

2) Edad

- 18 – 29 30 – 39
- 40 – 49 50 a más

3) Grado de Instrucción

- 1. Sin Estudios
- 2. Primaria
- 3. Secundaria
- 4. Técnico
- 5. Universitario

PARTE II

1	2	3	4	5
Frecuentemente	Regularmente	Algunas veces	Casi nunca	Nunca

Responda con su criterio los siguientes ítems:

Variable: Cultura tributaria						
Nº	Ítems	1	2	3	4	5
		F	R	AV	CN	N
1	¿En las escuelas enseñan a los niños sobre la importancia de los impuestos?					
2	¿Para usted el pago de sus impuestos es una responsabilidad como ciudadano?					
3	¿Realiza voluntariamente el pago de su impuesto predial?					
4	¿Es consciente que debe declarar de alguna edificación de su bien a la municipalidad?					
5	¿Me preocupo cuando no hago el pago de mis impuesto, según cronogramas?					
6	¿cree que la municipalidad hace buen uso de los aportes recaudados de los impuestos?					
7	¿El personal que lo atiende en la municipalidad le informan de manera detallada sobre el pago de su impuesto predial?					
8	¿La municipalidad motiva con talleres a sus contribuyentes para realizar el pago oportuno de su impuesto predial?					
9	¿La municipalidad cuenta con su página web actualizada para que la población tenga conocimiento sobre las características del pago de su impuesto predial?					
10	¿La municipalidad busca varios medios para comunicar a sus contribuyentes sobre las					

Variable: Impuesto predial						
N°	Items	1	2	3	4	5
		F	R	AV	CN	N
11	¿Considera que el valor determinado de sus predios refleja un valor real?					
12	¿Considera que los valores de las tasas asignadas del impuesto de su predio son acordes a la realidad de su distrito?					
13	¿Los inspectores que evalúan su predio tienen las competencias necesarias?					
14	¿Los contribuyentes pagan el impuesto predial en estricto cumplimiento del cronograma establecido por la Ley					
15	¿Al contribuyente se le otorga el fraccionamiento de su deuda del impuesto predial vencido?					
16	¿Se hacen campañas de incentivos por el pago oportuno del impuesto predial?					
17	¿Le imposibilita hacer su pago de su impuesto predial por carecer de recursos económicos?					
18	¿La municipalidad notifica a sus contribuyentes al día siguiente de su pago vencido?					
19	¿La municipalidad le otorga beneficios de descuentos cuando cumple con las fechas de pago de su impuesto?					
20	¿La municipalidad hace embargos de cuentas a los contribuyentes morosos?					

GRACIAS

APENDICE 1

Cultura tributaria

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,900	10

PUEBA PILOTO

Estadísticas de elemento

	Media	Desv. Desviación	N
P1	2,07	,894	15
P2	2,13	,843	15
P3	2,00	,855	15
P4	2,20	,876	15
P5	1,93	,804	15
P6	2,13	,843	15
P7	2,07	,804	15
P8	2,00	,856	15
P9	1,73	,904	15
P10	1,87	,901	15

Apéndice 3

Impuesto predial

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,908	10

PRUEBA PILOTO

Estadísticas de elemento

	Media	Desv. Desviación	N
P11	1,80	,851	15
P12	2,00	,845	15
P13	2,07	,894	15
P14	2,20	,875	15
P15	2,13	,843	15
P16	2,20	,876	15
P17	2,00	,856	15
P18	2,33	,907	15
P19	2,20	,902	15
P20	2,27	,904	15

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I.- Información General:

Nombres y apellidos del validador: Jessica Luis Menacho

Fecha: 20/11/2023 Especialidad: Contabilidad

Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario

Autor del instrumento: **Dávalos Huayta Stefanía**

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

“Cultura tributaria y la evasión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Dos de Mayo La Unión, Huánuco - 2023.

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa).

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos - cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?					
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?				17	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?				18	
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?				18	
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?				18	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?				18	
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?					19
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?					19
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?					19
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?				18	
Sumatoria parcial				48	75	57
Sumatoria Total		189 (Siendo el puntaje máximo posible 200)				
Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005)		0.9 (Siendo la valoración máxima en 1)				

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

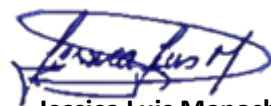
III.- Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

Coeficiente de Validez

$$\boxed{180} \quad \equiv \quad \boxed{0.90}$$

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



Jessica Luis Menacho
Mg. en contabilidad con mención
en Auditoria
DNI. 32954628

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO NOMBRE DE LA FACULTAD
VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS**

I.- Información General:

Nombres y apellidos del validador: Luis Vigo Bardales

Fecha: 10/11/2023 Especialidad: Contabilidad

Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario

Autor del instrumento: **Dávalos Huayta Stefanía**

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

**“Cultura tributaria y la evasión del impuesto predial en la Municipalidad
Provincial Dos de Mayo La Unión, Huánuco - 2023”**

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa).

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos - cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?					
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?				17	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?			16		
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?				18	
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?				18	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?			16		
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?					19
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?					19
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?					19
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?				18	
Sumatoria parcial				48	71	57
Sumatoria Total		176 (Siendo el puntaje máximo posible 200)				
Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005)		0.88 (Siendo la valoración máxima en 1)				

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

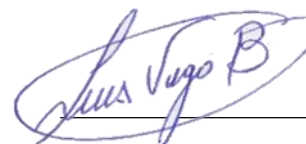
III.- Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

Coeficiente de Validez

$$\boxed{176} \div \boxed{200} = \boxed{0.88}$$

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



Luis Vigo Bardales
Maestro en Contabilidad
DNI.32949499

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I.- Información General:

Nombres y apellidos del validador: Walter Medrano Acuña

Fecha: 12/11/2023 Especialidad: Contabilidad

Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario

Autor del instrumento: **Dávalos Huayta Stefanía**

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

“Cultura tributaria y la evasión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Dos de Mayo La Unión, Huánuco - 2023”

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa).

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos - cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?					
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?				17	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?				18	
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?				18	
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?				18	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?				18	
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?					19
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?					19
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?					19
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?				18	
Sumatoria parcial				48	75	57
Sumatoria Total		189 (Siendo el puntaje máximo posible 200)				
Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005)		0.9 (Siendo la valoración máxima en 1)				

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

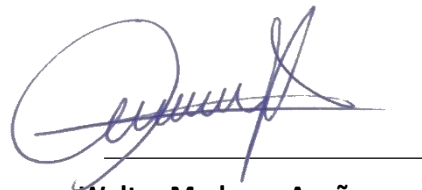
III.- Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

Coeficiente de Validez

180 = 0.90

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



Walter Medrano Acuña
Doctor en contabilidad
DNI. 10588687

